PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**NC-CO-351-2024**
CONTRATISTA:	PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S.
OBJETO:	NC12-P3299016-038 Realizar las obras de mantenimiento de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.
VALOR:	**VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 27.453.186) MCTE.**
PLAZO:	El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá DC, 23 de agosto de 2024
SAF – Grupo de Contratos

Señor:
JAIME PEÑALOSA REYES
Representante legal
C.C No. 80.269.058 de Bogotà D.C.
PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S.
NIT. 900.319.960-1
Calle 37B Sur # 51F-42
Bogotá D.C.
Tel 601- 8058735- 3166909183
pyplicita23@gmail.com

REF: Aceptación oferta **Invitación Pública No. IPMC-NC-011 -2024**
CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 05 de agosto de 2024, a las 9:54 A.M, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: NC12-P3299016-038 Realizar las obras de mantenimiento de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30151514	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Material para tejados y techos	Tejas metálicas
72101507	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción.	Servicio de mantenimiento de edificios
72101505	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción.	Servicios de cerrajería
72151301	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	Servicio de pintura residencial
72151501	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de instalación de iluminación
72151910	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	Servicio de restauración o renovación de juntas con mortero
72152303	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de carpintería	Servicio de construcción e instalación de gabinetes
72152402	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas
81101514	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales e Ingeniería y Arquitectura.	Ingeniería Civil y Arquitectura.	Gestión de construcción de edificios
80101604	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de Proyectos.	Planificación o administración de proyectos

2.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista debe cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos que se encuentran relacionados dentro del **ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**, en la cual se han incorporado las características del servicio requerido por la entidad. En dicho anexo se relaciona el lugar de entrega, cantidades y demás aspectos relacionados que le permiten prestar el servicio, dicho documento hace parte integral de la presente aceptación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 GENERALES

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.
2. Entregar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC y efectuar los ajustes pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la documentación soporte de los profesionales mínimos requeridos contenidos en el numeral 3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO descrito en el ANEXO No.1 FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES
3. Suscribir el Acta de inicio con el Supervisor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del mismo.
4. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
5. Utilizar la imagen de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
9. Vincular el personal presente en la zona de ejecución del contrato para las labores que permitan el pleno cumplimiento del mismo e identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor del mismo solicitará al contratista el listado de personal contratado para la ejecución de la obra de manera mensual en el cual se debe evidenciar el domicilio de las personas contratadas.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.

11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
14. Participar en todas las reuniones a las que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar.
15. Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Devolver a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
18. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen.
19. Remitir al Supervisor del contrato cuando aplique, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.
20. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.
21. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, en el marco de la ejecución del contrato.
22. Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia del contrato.
23. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
24. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato.

3.2 ESPECIFICAS

1. Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes al plan de trabajo detallado con la programación de obra y su respectivo cronograma de ejecución, que incluya las actividades a ejecutar y metas que permitan establecer el orden y duración del proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

Este Plan de Trabajo debe ser aprobado por el supervisor quien a su vez deberá socializar con la entidad para iniciar su ejecución.

2. Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Manejo Ambiental dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.
3. Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.
4. Presentar al supervisor y corregir en caso de requerirse, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los Análisis de Precios Unitarios de las actividades a ejecutar.
5. Disponer el personal mínimo requerido, así como todo el personal adicional que sea necesario para la correcta ejecución de la obra con idoneidad y calidad, así como suministrar y disponer los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento y sus anexos.
6. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES y dentro del término establecido en el cronograma aprobado por el Supervisor.
7. Garantizar la calidad de los materiales y obras entregadas, los cuales deben ser nuevos y cumplan con las características solicitadas, de acuerdo con el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
8. Revisar cuidadosamente en la etapa de apropiación todos los planos y documentos que contiene el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones y cantidades, en consecuencia, se entiende que el contratista acepta la totalidad de las condiciones de la obra.
9. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.
10. Cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción descritas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.
11. Ejecutar la obra, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la misma.
12. Cumplir durante la ejecución del contrato con el factor de calidad ofrecido con el cual obtuvo mayor puntaje durante la fase de selección, conforme a los plazos acordados con la Entidad.
13. Establecer junto con el supervisor, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra; estableciendo el análisis de rendimientos correspondiente, el cual deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 3.9 del ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.
14. Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
15. Mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
16. Acatar y cumplir las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** en relación con el objeto contractual, por conducto del supervisor.

17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato o por la entidad, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cualquier aspecto técnico referente al contrato. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas al supervisor, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión.
18. Solicitar autorización a través del supervisor, para realizar cambios de especificaciones, modificaciones a los diseños aprobados, obras en ejecución u otros ajustes. Dicha autorización será por escrito y previa a la respectiva ejecución.
19. Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos, y en caso de ser necesario, tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.
20. Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del supervisor para su respectiva aprobación y posterior adquisición, sin costo adicional para la entidad. Las aprobaciones de los materiales, por parte del supervisor, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas.
21. Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación, vigilancia y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto del presente proceso.
22. Corregir, a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en el término que el supervisor le indique, así como aquellas reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PNNC.
23. Poner en práctica, durante la ejecución de la obra, y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad y deberá responder por cualquier daño que ocasione a las instalaciones intervenidas, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo que le sean legalmente imputables, durante la ejecución del contrato y el período de permanencia en el lugar.
24. Reemplazar los elementos que, por cualquier motivo, sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada, y este (el contratista), en un término razonable que no puede exceder los 10 día calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
25. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos por el Contratista para la ejecución del objeto contractual.
26. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.
27. Entregar la descripción detallada y los respectivos valores que justifiquen el porcentaje de administración ofertado en la propuesta.
28. Conocer el área donde se ejecutará el proyecto y las condiciones de la misma, a fin de adoptar los mecanismos, acciones o métodos idóneos, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y de calidad pactados, absteniéndose de presentar reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas.
29. Entregar el Plan de Mantenimiento de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.
30. Entregar a la terminación de la obra todos los Planos Récord originales firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional (en formato PDF y DWG versión 2013), de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

3.3. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
2. Suministrar a su personal las herramientas, materiales y en general todo aquello que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar.
3. Prever todas las medidas de seguridad necesarias incluidas en el subsistema de salud y seguridad para el trabajo, tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector, cumpliendo con las normas en materia de riesgos laborales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arneses, y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad exclusiva del contratista.
4. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la certificación de equipos de altura, cumpliendo con la normatividad vigente (si aplica).
5. Certificar que cuenta con el profesional de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que lo adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.
6. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
8. Mantener en la zona de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplir con las normas referentes a la seguridad laboral que contempla la ley colombiana.
9. En el marco de la presentación de una emergencia sanitaria, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices nacionales para el cuidado de sus trabajadores y disminuir el riesgo de contagio. El contratista deberá garantizar el uso adecuado para todo el personal de obra, de tapabocas, gafas, guantes y demás elementos mínimos que se promuevan por el gobierno para el control de la situación.
10. Garantizar que el personal contratado use siempre ropa adecuada para la labor, y portar su identificación que lo vincule a la obra.
11. Informar inmediatamente al supervisor designado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.

3.4. DE CARÁCTER AMBIENTAL

1. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros, de acuerdo con el alcance del objeto y la normatividad vigente.
2. Garantizar que se cuenta con la existencia de canteras u otras fuentes de extracción de material requerido para el proyecto, y que cuenta con permisos mineros y ambientales.
3. Realizar el aseo y manejo de los residuos sólidos de acuerdo con lo autorizado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA teniendo en cuenta el Plan de manejo ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y asumir su costo hasta la disposición final.
4. Minimizar el impacto o daño ambiental que pueda tener la misma obra, sobre los funcionarios o contratistas de PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA, usuarios y el

mismo medio ambiente, contempladas en el numeral 3.6 de la ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

5. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
6. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
8. Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.
9. Formular e implementar Plan de Manejo Ambiental de la obra, Plan de gestión integral de residuos sólidos de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Dichos planes deberán contar con la aprobación por escrito por parte del Grupo de Trámites y Evaluaciones Ambientales (GTEA) de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
10. Cumplir e implementar las políticas y lineamientos señalados por el Área Protegida.

3.5. DE INFORMES

1. Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días del mes para la presentación de las facturas, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, según corresponda y contener, para los frentes de obra:
 a) Avance de cada una de las actividades programadas.
 b) Cantidades de obra ejecutadas.
 a) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas (si aplica)
 a) Resumen de las actividades realizadas en el mes.
 b) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 c) Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

2. Entregar a la terminación de la etapa de obra, el original de todos los planos récord firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional. Todos los planos se deben entregar de manera digital en formato DWG (versión de AutoCAD 2013) y PDF.
3. Llevar un registro fotográfico, de tal manera que quede soportado el proceso constructivo antes de la intervención y durante toda la intervención hasta su terminación.
4. Presentar el informe final previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas y/o acta de liquidación, por parte del supervisor de PNNC, el cual deberá contener lo siguiente:
 a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
 b) Registro fotográfico del antes y después de la realización de la obra.
 c) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 d) Aprobación de las Pólizas requeridas según acta de recibo final en el proceso según porcentajes y amparos.
 e) Certificado de buena calidad de los materiales.
 f) Paz y salvo, por todo concepto.
 g) Aseo general de obra.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Realizar la aprobación de la programación de obra, frentes de obra y el personal mínimo requerido presentando por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, los cuales deben ser aprobados antes de la firma del acta de inicio.
4. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
5. Efectuar los pagos correspondientes en la forma pactada.
6. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
7. Exigir si lo cree necesario, pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
8. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación.
9. Imponer las sanciones a que haya lugar si El CONTRATISTA no llegará a reparar o reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el supervisor.
10. Realizar el control y vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato a través del supervisor y requiriendo los documentos e información que soportan la labor del Contratista de Obra
11. Verificar de manera conjunta con el contratista, los bienes que se encuentran en las instalaciones donde se ejecutarán los mantenimientos y/o adecuaciones.
12. Cumplir las demás derivadas del objeto contractual.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El Contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendario para la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO 1: Se deberá presentar ejecución con mínimo de un (01) frente de obra. El oferente deberá tener presente esta condición en su oferta.
VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 27.453.186) MCTE., incluido impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

i. El (90%) noventa por ciento del valor total del contrato, en actas parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, según el cronograma aprobado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, y presentación de la factura.

ii. El (10%) diez por ciento restante del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas, por parte

del supervisor de PNNC, así como la entrega de los anexos técnicos, administrativos, legales, financieros y ambientales, que hacen parte de los productos complementarios, los cuales deben ser entregados previamente a la Supervisión a la suscripción del Acta de recibo final a satisfacción.

PARÁGRAGO 1: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato, corresponde al sistema de "Precios unitarios fijos sin formula de ajuste", condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte supervisor de los ítems de obra ejecutados, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución. Por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la supervisión, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas.

PARÁGRAFO 2: En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo estimado por **PARQUES NACIONALES NATURALES,** en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite correspondiente con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión y las actividades que componen el mismo no son realizadas bajo los parámetros y requerimientos técnicos.

PARÁGAFO 3: Requisitos para el pago: El pago se efectuará, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Presentación de Factura electrónica que cumpla con todos los requisitos de Ley. **2.** Presentación de los soportes donde se evidencie el cumplimiento del contrato, con la autorización emitida por el supervisor, así como con los recibos a satisfacción del bien y/o servicio. **3.** Presentación de Certificación expedida por parte del Revisor Fiscal y/o representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados , a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO 4: Si la factura electrónica, no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 5: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO 6: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

PARÁGRAFO 7: El contratista deberá realizar presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación para todos los pagos a tramitar a partir del 01 de abril de 2021, en cuanto a la validación de la factura electrónica.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 924 del 22-05-2024.

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. REQUISITOS DE EJECUCION: Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y la aprobación de las garantías presentadas por EL CONTRATISTA.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 30059198790 del Banco Bancolombia.

12. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT. 901.037.393-8** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.
b) **De calidad del servicio***:* para garantizar la calidad de los servicios prestados por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
c) **Garantizar la estabilidad y calidad de la obra** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.
d) **Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la póliza.
e) **Responsabilidad Civil Extracontractual** El valor asegurado será equivalente a doscientos (200) SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Suficiencia de las garantías: el contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En

consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso. Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista. En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Infraestructura de Parques Nacionales Naturales, o a quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Grupo de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1°**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2°:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en la Sede Administrativa Mocoa (Putumayo): Acceso terrestre vía Pitalito a Mocoa que hace parte de 4G santana Neiva; en casco urbano de Mocoa Putumayo: Barrio Jorge Eliecer Gaitán, calle 25 No 7-17, Mocoa Putumayo del Parque Nacional Natural Serranía de Los Churumbelos.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Grupo de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN El CONTRATISTA: El contratista, se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que manejen con ocasión de las actividades propias del proceso o programas en el cual presta sus servicios a PARQUES NACIONALES NATURALES, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, les está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. Cada una de las partes asumen la obligación legal y constitucional de proteger los datos personales a los que acceden con ocasión de la celebración del presente contrato dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y aquellas que la modifiquen, adicionen y complementen y por tanto se obligan a manejar la información que le haya entregado la otra parte en desarrollo de este Contrato respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgarla o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo, cada una de las partes se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la ley y garantizar su calidad y veracidad y adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar que la información no será comercializada, cedida, y/o transferida, ni se le dará un tratamiento distinto al de contribuir al cumplimiento de la finalidad perseguida con el presente acuerdo de voluntades. Las partes intercambiarán información pública reservada e información pública clasificada, conformada por los datos

privados, semiprivados y sensibles que se encuentren en sus respectivas bases de datos, de acuerdo con los alcances y restricciones de la ley de reserva estadística habeas data y las limitaciones impuestas por la fuente original de la información y que sean requeridos por las partes en el ejercicio de las funciones administrativas que les ha sido legalmente otorgadas, con el propósito exclusivo de realizar cruces de datos que permitan identificar acciones conjuntas para beneficio de la población sujeto de atención de las dos entidades.

21. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

24. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

25. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

Cordialmente;

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero- Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Edna Castro -Abogada Grupo de Contratos

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS,** identificada con **NIT 900.319.960 – 1,** representada legalmente por **JAIME PEÑALOSA REYES,** identificado con la **C.C. No. 80.269.058** expedida en Bogotá, D.C., tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que el día 26 de agosto de 2024, se celebró el **CONTRATO DE OBRA** No. NC-CO-351-2024, cuyo objeto es: *NC12-P3299016-038 Realizar las obras de mantenimiento de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.*

b) Que la cláusula– PLAZO Y VIGENCIA del referido contrato, se estableció el plazo de ejecución de este, por DOS (02), MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 09 de octubre de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

c) Que la Cláusula – VALOR, se estableció hasta por la sumade **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 27.453.186) MCTE,** incluido impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado con el Registro presupuestal No 1124 del 23 de agosto de 2024.

d) Que mediante memorando con radicado No. 20244500002833 de fecha 03 de diciembre de 2024, el Coordinador Grupo de Infraestructura **JUAN MANUEL HOYOS MORA** en su calidad de Supervisor del contrato, solicitó la suspensión del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024** a la Subdirectora Administrativa y Financiera, en su calidad de ordenadora del gasto, aludiendo lo siguiente:

"(…)

SOLICITUD
Una vez aclarados los antecedentes y evidenciado los esfuerzos y seguimientos constantes que la supervisión ha ejercitado con el fin de dar avance a la obra y lograr llevar a buen término la misma, se procedió a verificar la solicitud de suspensión temporal del contratista, el cual manifiesta lo siguiente:

- *De acuerdo con las condiciones evidenciadas en la solicitud del contratista y manifestadas en el último comité de obra se identificó que el contratista presenta retrasos en la entrega de los aires acondicionados y la carpintería metálica objeto de las actividades a ejecutar, manifestado en los siguientes términos: "Esta solicitud se realiza con el fin de permitir la entrega de los aires acondicionados y la carpintería metálica ya que nuestros proveedores tienen dificultades con el ingreso de este material y la materia prima de la carpintería metálica hasta el municipio; requeridos para la culminación de los trabajos, tal como se ha venido discutiendo en los comités de obra. … Es por ello que, de manera comedida, solicitamos la suspensión del contrato para poder ajustar los tiempos y asegurar*

el cumplimiento adecuado de las actividades planificadas dentro del plazo estipulado en el contrato."
En el último comité de obra del 02 de diciembre el contratista efectivamente aportó evidencia fotográfica de la producción de la carpintería metálica y la compra de los aires acondicionados, de los cuales se anexan fotos:
(…)

- *Anexo a la solicitud el contratista soporta un avance de obra del 61,8% incluyendo en este avance la compra de la carpintería metálica y de los equipos de aire acondicionado. Por parte de la supervisión en fecha 04/12 del presente año se hace visita a la obra y al taller de producción de la carpintería metálica: lo que se pudo averiguar, junto con el soporte de compra de los aires acondicionados, puede estar sustentando un avance de actividades del 45,1%, lo cual permitiría por medio de la suspensión lograr el objetivo de cumplir con la obra contratada si el contratista respeta la programación de las actividades expuestas en su solicitud, que consiste en los siguiente:*
 - *4 y 5 de diciembre de 2024 dar terminación a las actividades del capítulo de obra civil como estuco y pintura, así como el mortero impermeabilizado de la viga canal.*
 - *16 y 17 de diciembre de 2024 terminar la instalación de los aires acondicionados con su respectiva instalación eléctrica y carpintería metálica.*
 - *garantizar cuadrillas independientes y simultaneas para cumplir con los tiempos propuestos.*

Se aclara que hasta el momento el avance financiero del presente contrato es 0% dado que el contratista no ha pasado corte de pago y no tiene actividades completas y/o instaladas en la obra para poder cobrar.

Dado lo anteriormente expuesto y en aras de conceder una última posibilidad real de llevar a buen término el presente contrato, la supervisión solicita la suspensión temporal por 10 días calendario al referido contrato, tomando como fecha de inicio de la suspensión el día 6 de diciembre y terminación de la misma el 15 de diciembre (incluyendo los dos días en la suspensión), aclarando que la fecha de reanudación seria el aclarando que la fecha de reanudación seria el 16 de diciembre y la nueva fecha de terminación del contrato seria el 18 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, la supervisión de este contrato una vez valorada la solicitud del contratista solicita al ordenador del gasto suspender temporalmente el contrato 351 de 2024 por un periodo de diez (10) días calendario el contrato, con el propósito de optimizar la ejecución de las actividades contratadas garantizando la disponibilidad de los insumos requeridos para dar alcance al objeto del contrato.

Se deja constancia sin embargo que en el periodo de suspensión se hará seguimiento a la entrega de la carpintería metálica y los equipos de aire acondicionado y si a la reanudación del contrato estos no estarán en la obra se procederá de inmediato al respectivo proceso de incumplimiento.

Adicionalmente es importante señalar al contratista que deberá comunicar a la aseguradora la suspensión y reactivación del contrato actualizar las pólizas del contrato y subirlas a la plataforma Secop II en los tiempos oportunos y dentro de la vigencia contractual.

e) Que una vez revisada la solicitud de la supervisión del Contrato y en consideración a que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, es procedente suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS.

OBRA No. NC-CO-351-2024, a partir 06 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA: Superadas las circunstancias que motivan la suspensión del presente contrato, EL CONTRATISTA reiniciará la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del 16 de diciembre de 2024, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 18 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Igualmente las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del **CONTRATISTA** y además la Entidad no declarará el incumplimiento del Contrato, ni se hará efectiva la cláusula de caducidad.

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Decima Segunda del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024** de acuerdo con el presente documento, para lo cual deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

PARQUES NACIONALES

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

Obras eléctricas y civiles Ltda.
NIT. 900.319.960-1

JAIME PEÑALOSA REYES
80.269.058 expedida en Bogotá
Representante Legal
PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS

Reviso: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Edna Castro / Abogada Grupo Contratos

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS,** identificada con **NIT 900.319.960 – 1,** representada legalmente por **JAIME PEÑALOSA REYES,** identificado con la **C.C. No. 80.269.058** expedida en Bogotá, D.C., tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente prorroga al contrato de obra, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que el día 26 de agosto de 2024, se celebró la aceptación de oferta denominada **CONTRATO DE OBRA** No. NC-CO-351-2024, cuyo objeto es: *NC12-P3299016-038 Realizar las obras de mantenimiento de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.*

b) Que la cláusula– PLAZO Y VIGENCIA del referido contrato, se estableciól plazo de ejecución de este, por **DOS MESES (02)**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 09 de octubre de 2024.

c) Que la Cláusula– VALOR, se estableció hasta por la sumade **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 27.453.186) MCTE,** incluido impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado con el Registro presupuestal No 1124 del 23 de agosto de 2024.

d) Que mediante Acta de suspensión No. 1 de fecha 06 de diciembre de 2024, se efectuó la suspensión del CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024, por el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, inclusive.

e) Que en atención a lo anterior, y en atención a la cláusula segunda de la referida Acta de Suspensión No. 1, el día 16 de diciembre de 2024 el **CONTRATO DE OBRA** No. NC-CO-351-2024 se reinició, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 18 de diciembre de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

f) Que, mediante memorando con radicado No. 20244500003073 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Coordinador Grupo de Infraestructura **JUAN MANUEL HOYOS MORA** en su calidad de Supervisor del contrato, solicitó a la Subdirectora Administrativa y Financiera, en su calidad de ordenadora del gasto, prorrogar el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024** sin modificación de los aspectos económicos, aludiendo lo siguiente:

"(…)

SOLICITUD

Una vez aclarados los antecedentes y evidenciado los esfuerzos y seguimientos constantes que la supervisión ha ejercitado con el fin de dar avance a la obra y lograr llevar a buen término la misma, se procedió a verificar la solicitud de prórroga del contratista, el cual manifiesta lo siguiente:

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS.

"Por medio de la presente, me permito solicitar muy respetuosamente prórroga del contrato de obra NC-CO-351-2024. Dado que la justificación que conllevo a la suspensión 001 no fueron superadas en su totalidad quedando pendiente la entrega de 2 ventanas por parte del proveedor por tal motivo se solicita una prórroga de 9 días calendario es decir desde el 19 hasta el 27 de diciembre del presente año, tal como se ha venido discutiendo en los comités de obra.
Es por ello que, de manera comedida, solicitamos la prórroga del contrato para poder ajustar los tiempos y asegurar el cumplimiento adecuado de las actividades planificadas dentro del plazo estipulado en el contrato."

Se aclara que el día 16 de diciembre la funcionaria Yaneth Echeverría del Grupo de Infraestructura estuvo de comisión a la sede administrativa de Mocoa, validando la efectiva ejecución de la obra y lo manifestado por el contratista. De esta visita el Grupo de Infraestructura por medio de sus profesionales elabora el informe de supervisión (anexo a la presente solicitud) donde se evidencia el avance técnico en obra hasta el 17 de diciembre, así como el avance financiero.

En consecuencia, de lo anterior este supervisor considera viable y recomienda al ordenador del gasto ***prorrogar el contrato antes mencionado por un término de 9 días calendario, es decir hasta el 27 de diciembre 2024****, con el fin de superar las dificultades presentadas y llevar a terminación las obras contratadas según la calidad y especificaciones requeridas en el contrato. Se aclara que* ***la presente prorroga no supone adición de recursos****.*

Finalmente, de acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, se sustenta la exigencia de que el contratista PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES S.A.S. deberá ampliar las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual según la prórroga solicitada.

g) Que una vez revisada la solicitud de la supervisión del Contrato y en consideración a que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, es procedente prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024,** sin modificación de los aspectos económicos**.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024**, por **UN TÉRMINO DE 9 DÍAS CALENDARIO,** es decir, desde 19 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024.
En consecuencia, el plazo de ejecución asciende a **DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DIAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Prórroga No. 001 al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACION DE GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Decima Segunda del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024** de acuerdo con el presente documento, para lo cual deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024**, al igual que a las estipulaciones de la presente prórroga. Las demás estipulaciones no prorrogadas, adicionadas o modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

PARQUES NACIONALES

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

Obras eléctricas y civiles Ltda.
NIT. 900.319.960-1

JAIME PEÑALOSA REYES
80.269.058 expedida en Bogotá
Representante Legal
PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS

Reviso: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Edna Castro / Abogada Grupo Contratos

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

20244200005493

FECHA: 29-08-2024

PARA: **ALEJANDRA FONTECHA HERNANDEZ**
Coordinadora Grupo de Infraestructura (e)

DE: **LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO**
Coordinadora Grupo de Contratos

ASUNTO: Comunicación de Supervisión Contrato de Obra No. NC-CO-351-2024 FONAM

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Obra No. NC-CO-351-2024 FONAM suscrito con **PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S.**

- Registro Presupuestal No. 1124 del 23 de agosto de 2024.
- Fecha aprobación de Póliza: 28 de agosto de 2024.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe

mantener informada a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO

Firmado digitalmente por LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO
Fecha: 2024.08.29 15:38:20 -05'00'

LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO

Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboro:
Evelyn Olarte Rodríguez/ Tecnico Contratista GCO

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ, 09 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NÚMERO CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA NC-CO-351-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBJETO	NC12-P3299016-038 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS.
CONTRATISTA	PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS NIT. 900.319.960 – 1 R/L: JAIME PEÑALOSA REYES
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 27.453.186) MCTE.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS - SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA (PUTUMAYO)
PLAZO	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISIÓN	JUAN MANUEL HOYOS MORA SUPERVISOR – COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA EMANUELE VIRZÍ APOYO A LA SUPERVISIÓN
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2024
NUMERO DE PLACA DE INVENTARIO (Aplica para mantenimiento)	21688 - SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de inicio del objeto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NC-CO-351-2024** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.

En consecuencia, se procede al inicio de la misma, el día **09 de octubre del 2024**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

Obras eléctricas y civiles Ltda. NIT. 900.319.960-1

JAIME PEÑALOSA REYES
Representante Legal
PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS
NIT. 900.319.960 – 1

EL SUPERVISOR

JUAN MANUEL HOYOS MORA
Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

APOYO A LA SUPERVISIÓN

EMANUELE VIRZÍ
Contratista Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	30 de diciembre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	UNIDAD DE PARQUES - GESTION GENERAL (32-04-01-100)			DEPENDENCIA	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	2	PERIODO A PAGAR	PRIMER PAGO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES S.A.S	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	900.319.960 – 1	NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	facturacionproveedorespyp@gmail.com	TELEFONO DE CONTACTO	3132628685

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA			CUAL			
CONTRATO No.	NC-CO-351-2024	FECHA DE INICIO	9/10/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	8/12/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	27/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	1124	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 27.453.186,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 27.453.186,00

Pagos Tramitados						
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6	
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12	
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18	
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24	
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30	

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 27.453.186
VALOR A PAGAR:	**$ 22.811.565**
Menos este pago	$ 4.641.621

Porcentaje de Ejecución Financiera: 83,09%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	NC12-P3299016-038 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
NC12-P3299016-038 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS. 1.- Cumplir con el objeto y alcance de! contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonorma tecnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existira ningun tipo de subordinacibn, ni vinculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -PNNC. 2. Entregar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC y efectuar los ajustes pertinentes dentro de los tres (3) dias habiles siguientes a la suscripcibn del contrato, la documentacibn soporte de los profesionales minimos requeridos contenidos en el numeral 3.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO>> descrito en el ANEXO No.l FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES, 3. Suscribir el Acta de inicio con el Supervisor del contrato, una vez se cumplan los requisites de perfeccionamiento y de ejecucion del mismo. 4. Asumir un buen trato para con los demas colaboradores internes y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecucion del contrato. 5. Utilizar la imagen de PARQUES NACIONALES NATURALES DE	**Localizaciòn - Lugar de ejecucion de las actividades** **Departamento:** PUTUMAYO — **Ciudad:** MOCOA **Tipo de intervencion:** Mantenimiento X — Mejora **Fuente de Financiacion - Proyecto de Inversion (FONAM):** Sedes Mantenidas X — $ 22.811.565 — Sedes Adecuadas

COLOMBIA PNNC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por este, salvo autorizacion expresa y escrita de las partes, no se podra utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra indole. 6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -PNNC a traves del Supervisor, para una correcta ejecucion y cumplimiento de sus obligaciones. 7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamacion que indirecta o directamente pueda tener algun efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 8. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC las garantias requeridas dentro de los dos (2) dias habiles siguientes a la suscripcidn del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, as! como de las modificaciones que se presenten en la ejecucion de este. 9. Vincular el personal presente en la zona de ejecucion del contrato para las labores que permitan el pleno cumplimiento del mismo e identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecucidn del contrato, para lo cual el supervisor del mismo solicitara al contratista el listado de personal contratado para la ejecucion de la obra de manera mensual en el cual se debe evidenciar el domicilio de las personas contratadas. 10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salaries, as! como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pension y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Institute Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensacion familiar de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y dem^s normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecucion del contrato, en las cuantias establecidas por la ley y de manera oportuna. Asf mismo debera acreditar que se encuentra al dla en el pago de estos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad. 11. Reportar la informacion relacionada con la ejecucion del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estara obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca dano o perdida, sin que esto excluya la indemnizacion de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. 13. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturacion electronica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al ultimo periodo de pago. 14. Participar en todas las reuniones a las que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -PNNC lo convoque relacionadas con la ejecucion del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar.

El contratista ejecutó las actividades relacionadas con el contrato de obra NC-CO-351-2024 de Mantenimiento de la Sede Administrativa de Mocoa en el PNN Serranía de los Churumbelos detalladas en el balance general de obra. Este balance generó un proceso de ajuste de mayores y menores cantidades, que al final de la obra arroja un saldo a favor del contratante, es decir de la Entidad. Dado lo anterior el valor cobrado en esta acta equivale al 90% del valor efectivamente ejecutado, el cual corresponde al 83,09% del valor inicial del contrato.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

SE PROCEDE CON LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO NO 1 DEL CONTRATO NC-CO-351-2024, EL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($22.811.565) MCTE.**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre de Contratista:	**JAIME PEÑALOSA REYES**	**Nombre del Supervisor:**	Juan Manuel Hoyos Mora
C.C.:	**80.269.058 de Bogotá D.C.**	**C.C.:**	79,787,250 de Bogotá
Cargo:	Representante Legal - PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES S.A.S	**Cargo:**	Coordinadora Grupo de Infraestructura



Factura Electrónica De Venta No

FV1E No. 104

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764084645848 que habilita desde FV1E 101 hasta FV1E 200. Vence 2026-12-03

P Y P OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES SAS

Nit 900319960

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4321 6.90 X 1000

CLIENTE	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS REC
NIT	901037393 8

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 74 11 81	Bogota D.C.	3532400

POR CONCEPTO DE
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS SEDE MOCOA PUTUMAYO

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
30/12/2024	30/12/2024	JAIME PEÑALOSA REYES	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	18.919.768	0%	0	18.919.768
2	41309502	Administración	1	Und.	3.027.163	0%	0	3.027.163
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	189.198	0%	0	189.198
4	41309504	Utilidad #$32-04-01-100-000;NC-CO-351-2024;juan.hoyos@parquesnacionales.gov.co#$	1	Und.	567.593	19%	107.843	567.593

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**22.703.722**
DESCUENTO	**0**
IVA	**107.843**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**22.811.565**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**22.811.565**

Valor en Letras

VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

#$32-04-01-100-000;NC-CO-351-2024;juan.hoyos@parquesnacionales.gov.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/12/2024 11:20:21

CALLE 37B SUR N° 51F 42 Teléfono 8058735

Correo Electrónico pyp_obras@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: abe8c4fe54547e70c96daa2c3177ce2b3f96cf84a484baf74435f8b9721a89a0c0a44ecd21465a72c8d9f2c99ffc8ef4 --Fecha y Hora de Expedición : 30/12/2024 12:31:59 p. m.

Bogotá D.C, 30 de diciembre de 2024.

CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DED LA LEY 789 DE 2002

A QUIEN INTERESE

Yo, JAIME PEÑALOSA REYES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.269.058, en mi condición de Representante Legal de PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. identificada con N.I.T. No. 900.319.960-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Pagados por la compañía durante la ejecución contractual No.NC-CO-351-2024-PNN, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del año 2022.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,

KAREN LIZETH PATIÑO PEÑA
Tarjeta Profesional No.268.412-T
Contador Público

JAIME PEÑALOSA REYES
C.C. 80.269.058
REPRESENTANTE LEGAL



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

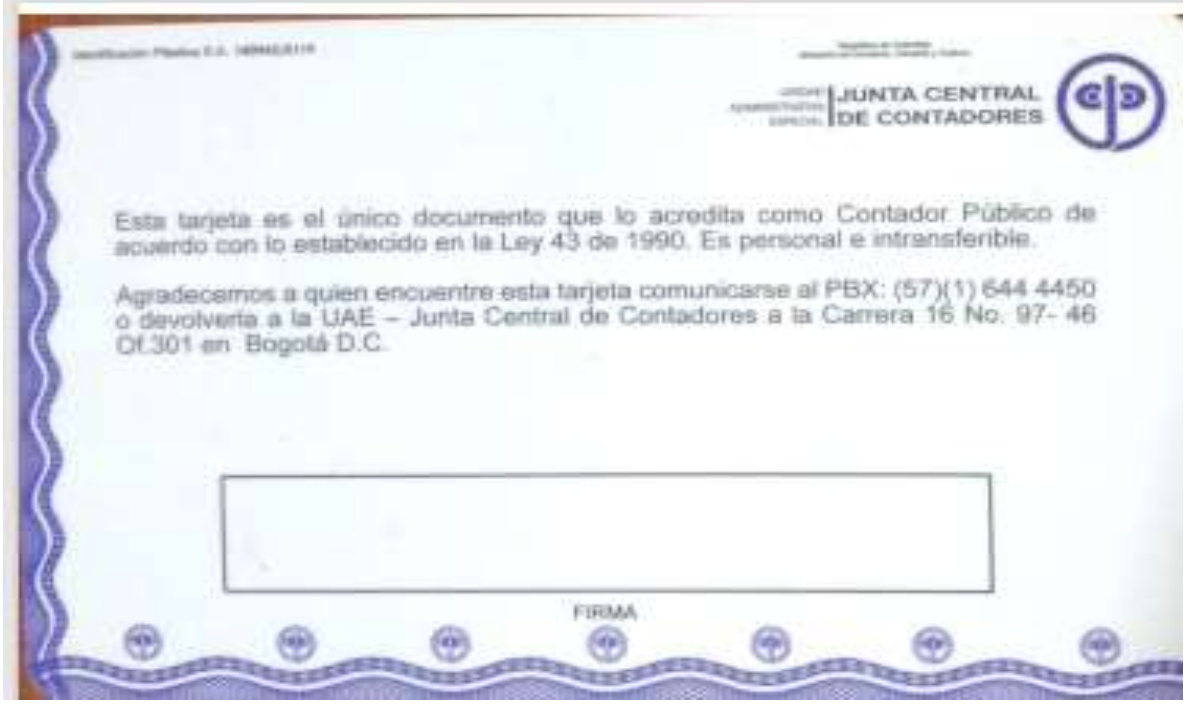
268412-T

KAREN LIZETH
PATIÑO PEÑA
C.C. 1030587376
RES. INSCRIPCION 516 DEL 06/03/2020
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288993 299926

Escaneado con CamScanner



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.030.587.376
PATIÑO PEÑA
APELLIDOS
KAREN LIZETH
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1991
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
17-FEB-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3E0066570D74770 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAREN LIZETH PATIÑO PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030587376 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 268412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138579991

(415)7707212489984(8020) 000014113857999 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 9 9 6 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 B SUR 51 F 42

42. Correo electrónico facturacionproveedorespyp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 5 8 7 3 5	3 1 3 2 6 2 8 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 9 1 0 2 3	4 3 9 0	2 0 0 9 1 0 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEDRAZA VARGAS ANGELICA XIMENA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138579991

(415)7707212489984(8020) **000014113857999 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 9 9 6 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 3
73. Fecha	2 0 0 9 1 0 2 1	2 0 2 0 0 6 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 2 6	2 0 2 0 0 7 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 4 0 9 0 6	0 1 9 4 0 9 0 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 1 0 2 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 2 0 0 6 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141138579991

(415)7707212489984(8020) **000014113857999 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 9 9 6 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 0 2 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 6 9 0 5 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PEÑALOSA	REYES	JAIME	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 1 0 2 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 3 9 2 1 5 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PEDRAZA	VARGAS	ANGELICA	XIMENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138579991

(415)7707212489984(8020) **000014113857999 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 9 9 6 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 3 9 2 1 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDRAZA	VARGAS	ANGELICA	XIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,500,000	5 0	2 0 0 9 1 0 2 1	2 0 2 0 0 6 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 6 9 0 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑALOSA	REYES	JAIME	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,500,000	5 0	2 0 0 9 1 0 2 1	2 0 2 0 0 6 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138579991

(415)7707212489984(8020) **000014113857999 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 9 9 6 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 8 7 3 7 6	3	2 6 8 4 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PATIÑO	PEÑA	KAREN	LIZETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA

De Fecha: 27/12/2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDAD		MAYOR CANTIDAD		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
	PRESUPUESTO CONDICIONES INICIALES											
	SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA											
1,0	**OBRA CIVIL**											
1,01	Suministro e Instalación de Flanche (Flanshina) en lámina	m	8,00	$ 80.000,00	$ 640.000,00	- 8,00	-$ 640.000,00			-	$ -	
1,02	Suministro e Instalación de Flanche (Flanshina) en lámina	m	8,00	$ 80.000,00	$ 640.000,00	- 8,00	-$ 640.000,00			-	$ -	
1,03	Suministro y aplicación Pañete impermeabilizado allanado sobre culata, proporción de la mezcla 1:4 esp 2cm.	m²	20,08	$ 42.000,00	$ 843.360,00	- 20,08	-$ 843.360,00			-	$ -	
1,04	Picada de pañete en pared afectada por humedad, resane y aplicación de Pañete liso proporción de la mezcla 1:3 esp 2cm.	m²	18,00	$ 42.000,00	$ 756.000,00	- 18,00	-$ 756.000,00			-	$ -	
1,05	Suministro y aplicación de Estuco y Pintura epoxica mate lavable paredes a 3 manos color a definir con el Parque. Incluye resane donde necesario.	m²	18,00	$ 19.000,00	$ 342.000,00	- 18,00	-$ 342.000,00			-	$ -	
2.00	**AIRE ACONDICIONADO**											
2,01	Suministro e instalación de punto para tomacorriente completa, (blanca), incluye instalación de tomacorriente, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	un	3,00	$ 79.000,00	$ 237.000,00					3,00	$ 237.000,00	
2,02	Suministro e instalación de breakers para tablero normal de 1 x 20 A. Con normatividad vigente (RETIE).	un	3,00	$ 15.000,00	$ 45.000,00					3,00	$ 45.000,00	
2,03	Suministro e instalación de acometida 10(F) + 10(N)+12(T) para alimentación tablero red normal, incluye instalación de cableado, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).	m	50,00	$ 43.000,00	$ 2.150.000,00	- 30,00	-$ 1.290.000,00			20,00	$ 860.000,00	
2,04	Suministro e instalación de unidad de Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 115V WIFI, incluye instalación de unidad de aire acondicionado (unidad condensadora y minisplit), tubería, cableado y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	un	3,00	$ 2.340.000,00	$ 7.020.000,00	- 3,00	-$ 7.020.000,00			-	$ -	
2,05	Suministro e instalación de tablero de breakers monofásico de 6 circuitos, con puerta, incluye instalación de tablero, barrajes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	un	1,00	$ 245.000,00	$ 245.000,00					1,00	$ 245.000,00	
2,06	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra con una varilla Cu - Cu 5/8'x8', incluye cableado Cu N. 10 AWG, conector en cobre, tubería PVC y conexión. Con normatividad vigente (RETIE).	un	1,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00					1,00	$ 390.000,00	
3,00	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**											
3,01	Desmonte y retiro de puertas, ventanas y rejillas.	un	7,00	$ 11.000,00	$ 77.000,00					7,00	$ 77.000,00	
3,02	Desmonte de mueble de cafetería en madera.	ml	0,72	$ 2.000,00	$ 1.440,00					0,72	$ 1.440,00	
3,03	Puerta en aluminio según diseño existente (Acceso Principal). Dimensiones: ancho 1m x Alto 2m. Incluye marco, bisagras, cerradura de seguridad con manilla palanca y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	2,00	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00					2,00	$ 1.460.000,00	
3,04	Suministro e instalación de Ventana fija en aluminio según diseño existente (Acceso Principal). Dimensiones: 2 x ancho 0,27m x Alto 2,35m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	1,27	$ 900.000,00	$ 1.143.000,00					1,27	$ 1.143.000,00	
3,05	Rejilla para ventilación, Suministro e instalación de ventana en aluminio, un cuerpo oscilante hacia arriba o proyectante (Acceso Principal). Dimensiones: ancho 1m x Alto 0,35m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	0,35	$ 1.650.000,00	$ 577.500,00					0,35	$ 577.500,00	
3,06	Rejilla para ventilación, Suministro e instalación de ventana en aluminio, un cuerpo oscilante hacia arriba o proyectante (Lado Izquierdo Fachada). Dimensiones: ancho 1,01m x Alto 0,36m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	0,36	$ 1.650.000,00	$ 594.000,00					0,36	$ 594.000,00	
3,07	Suministro e instalación de Ventana en aluminio, un cuerpo fijo y uno batiente (Lado Derecho Fachada). Dimensiones: 2 x ancho 0,933m x Alto 2,14m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	4,00	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00					4,00	$ 3.200.000,00	
3,08	Rejilla para ventilación, Suministro e instalación de ventana en aluminio, un cuerpo oscilante hacia arriba o proyectante (Lado Derecho Fachada). Dimensiones: ancho 1,01m x Alto 0,36m.incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	0,36	$ 1.650.000,00	$ 594.000,00					0,36	$ 594.000,00	
3,09	Suministro e instalación de mueble de cafetería en madera. Dimensiones: ancho 0,72m x Alto 0,72m x profundidad 0,60m. Incluye plano en madera, marco, bisagras, cerraduras, dos puertas batientes, repisa intermedia, 3 cajones laterales y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	un	1,00	$ 423.000,00	$ 423.000,00					1,00	$ 423.000,00	
3,1	Suministro e instalación de Ventana en aluminio, dos cuerpos fijo y uno batiente (Ventana Segundo Piso). Dimensiones: 2 fijos x ancho 0,40m x Alto 1m, 1 batiente x ancho 0,49m x Alto 1m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	1,29	$ 780.000,00	$ 1.006.200,00					1,29	$ 1.006.200,00	
4,0	**ASEO**											
4,0	Aseo general de obra.	jr	1,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00					1,00	$ 175.000,00	
5.0	**RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO**											
5,0	Retiro de escombros a lugar autorizado	gl	1,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00					1,00	$ 210.000,00	
NP	**NO PREVISTO**			$ -	$ -							
NP-01	Mortero Impermeabilizado 1:3 para nivelación y pendientado de canal agua lluvia. Esp. Mínimo 2cm	m²		$ 49.530,50	$ -			5,40	$ 267.465,00	5,40	$ 267.465,00	
NP-02	Picada de pañete y/o retiro de estuco existente en muro	m2		$ 8.040,00	$ -			33,50	$ 269.340,00	33,50	$ 269.340,00	
NP-03	Suministro e instalación de unidad de Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 220V , incluye instalación de unidad de aire acondicionado (unidad condensadora y minisplit), tubería, cableado y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	Und		$ 2.725.000,00	$ -			3,00	$ 8.175.000,00	3,00	$ 8.175.000,00	
NP-04	Pintura para Exterior e interior a 3 manos	m2		$ 9.330,00				80,00	$ 746.400,00	80,00	$ 746.400,00	
NP-05	Estuco	m2		$ 9.720,00				33,50	$ 325.620,00	33,50	$ 325.620,00	**VALOR ACTA 1 - 90%**
	COSTOS DIRECTOS				**$ 22.769.500,00**		**-$ 11.531.360,00**		**$ 9.458.205,00**		**$ 21.021.965,00**	**$ 18.919.768,50**
	ADMINISTRACIÓN			16,00%	$ 3.643.120,00		-$ 1.845.018,00		$ 1.513.313,00		$ 3.363.514,00	$ 3.027.162,96
	IMPREVISTOS			1,00%	$ 227.695,00		-$ 115.314,00		$ 94.582,00		$ 210.220,00	$ 189.197,69
	UTILIDAD			3,00%	$ 683.085,00		-$ 345.941,00		$ 283.746,00		$ 630.659,00	$ 567.593,06
	TOTAL AIU			**20,00%**	**$ 4.553.900,00**		-$ 2.306.272,00		$ 1.891.641,00		$ 4.204.393,00	$ 3.783.953,70
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	**$ 129.786,00**		**-$ 65.729,00**		**$ 53.912,00**		**$ 119.825,00**	$ 107.842,68
	COSTOS TOTALES				**$ 27.453.186,00**		**-$ 13.903.361,00**		**$ 11.403.758,00**		**$ 25.346.183,00**	**$ 22.811.564,88**
	SALDO A FAVOR DEL CONTRANTE- Liberación de Saldo										**$ 2.107.003,00**	

Nombre o razón social del oferente PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S.
Identificación NIT: 900319960-1
Nombre Representante Legal: Jaime Peñaloza Reyes
Identificación C.C: 80.269.058 de Bogotá D.C
Dirección: Calle 37b sur # 51 f 42
Teléfono: 316 4909183
Email: pyplicito23@gail.com

Firma
Nombre del Supervisor: Juan Manuel Hoyos Mora
C.C.: 79.787.250 de Bogotá
Cargo: Coordinadora Grupo de Infraestructura

INFORME FINAL
DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 27 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO

CONVENIO N° *CONTRATO* NC-CO-351-2024

CONTRATISTA

PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES SAS

PNN SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS SEDE ASMINISTRATIVA MOCOA

LOCALIZACION

El Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, es un área protegida pública del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia declarada mediante la resolución 1311 de 2007. Tiene una extensión de aproximada de 97.189,6 hectáreas, un amplio gradiente altitudinal que va desde los 400 hasta los 3000 msnm.

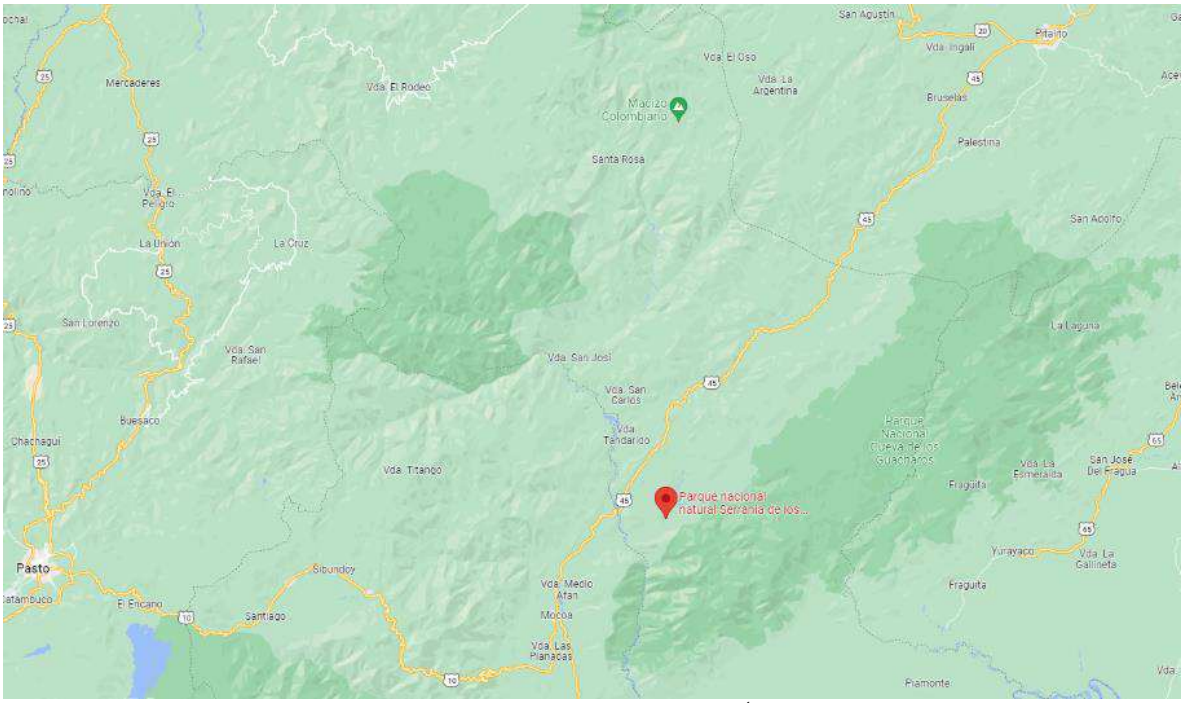


Imagen 1. Ubicación del PNN SERRANÍA
Fuente: Google Earth
Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia

Acceso:

Sede Administrativa Mocoa (Putumayo): Acceso Terrestre vía Pitalito a Mocoa que hace parte de 4G Santana Neiva; en casco urbano de Mocoa Putumayo: Barrio Jorge Eliécer Gaitán, Calle 25 N°7-17, Mocoa Putumayo.

Descripción Técnica: SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA
Estado: Existente
Coordenadas: Latitud: 01° 09' 39.0" S y Longitud 76° 38' 46.4"W.
Placa de Inventario: 21688
Uso: Ecoturismo / PNN
Tipo: Infraestructura
Superficie: Aproximada 29,96 m2

i. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el informe No. 01 (Anexo No.01) y el informe No. 02 (Anexo No. 02) enviados previamente, el día 03 de diciembre remitimos nuevamente solicitud de suspensión contractual por un período de 10 días calendario, para así garantizar la correcta y puntual entrega de los aires acondicionados y la carpintería metálica puesto a la dificultad de nuestros proveedores para el ingreso del material hasta el municipio (Anexo No. 03). Acompañado igualmente del cronograma y el balance general correspondiente.

En este orden de ideas, el pasado 06 de diciembre del año en curso se emite el Acto Administrativo que decreta la suspensión en el término de la ejecución inicialmente pactado de dos meses, por un período de diez (10) días calendario tomando como fecha de inicio de suspensión el día 06 de diciembre y hasta el día 15 de diciembre del presente año (Anexo No. 04).

En tercer lugar, pasada la suspensión contractual, el pasado 16 de diciembre se nos cita por parte del coordinador del grupo e infraestructura, el señor JUAN MANUEL HOYOS MORA a un comité con el objeto del reinicio en la ejecución contractual. De tal forma, se expide el Acto Administrativo que lo decreta (Anexo No. 05).

Adicionalmente, se da continuidad a la ejecución contractual y se expide el Acta No. 04 (Anexo No. 06), en donde se puede constatar el efectivo reinicio de la obra, el suministro e instalación de los aires acondicionados y de las dos carpinterías metálicas grandes quedando faltante las dos pequeñas. Dado lo anterior, se solicita prorroga para el día 27 de diciembre con el fin de garantizar la terminación de la ejecución contractual. De otra parte, se le manifiesta que las instalaciones eléctricas, el mortero impermeabilizado de la canal de aguas lluvias, el estuco y la pintura se terminaran en una fecha tentativa del 18 de diciembre.

En cuarto lugar, teniendo en cuenta que se acerca el término de finalización para la ejecución contractual se nos cita para el día 23 de diciembre con el propósito de realizar una inspección virtual de todas y cada una de las actividades emitiéndose por parte de la entidad el Acta No. 05 (Anexo No. 07) con algunas observaciones y compromisos adjuntos. De manera contigua, se nos vuelve a citar a otro comité para el día 26 de diciembre a fin de recepcionar la totalidad de las actividades realizadas, solicitándose por parte de la entidad la presencia de nuestro personal en el lugar de la ejecución contractual.

Como consecuencia de la inspección virtual realizada, se evidencia por parte de la supervisión contractual que aún falta desarrollar actividades como:

-Rieles internos y externos y la reja de seguridad para la ventana del segundo piso
-Prueba de los aires acondicionados
-Reorganización de la tubería y conectividad del aire acondicionado ubicado en el segundo piso
-Aseo General de la obra

Por tal motivo, el Ingeniero Residente el día 27 de diciembre en horas de la mañana y hasta las horas de la tarde, realiza todas y cada una de las actividades pendientes, a fin de realizar la entrega a satisfacción de la Entidad, a través de sus supervisores.

ii. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS














finlandek
finlandek



2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA






18 de diciembre de 2024 8:18 a. m.


18 de diciembre de 2024 8:16 a. m.


18 de diciembre de 2024 9:53 a. m.







3. DESARROLLO DE LOS NO PREVISTOS


4 de diciembre de 2024 9:03 a. m.


4 de diciembre de 2024 9:03 a. m.


4 de diciembre de 2024 4:35 p. m.


25 de noviembre de 2024 10:28 a. m.


25 de noviembre de 2024 10:28 a. m.


Claro
25 de noviembre de 2024 10:28 a. m.


28 de noviembre de 2024 9:33 a. m.

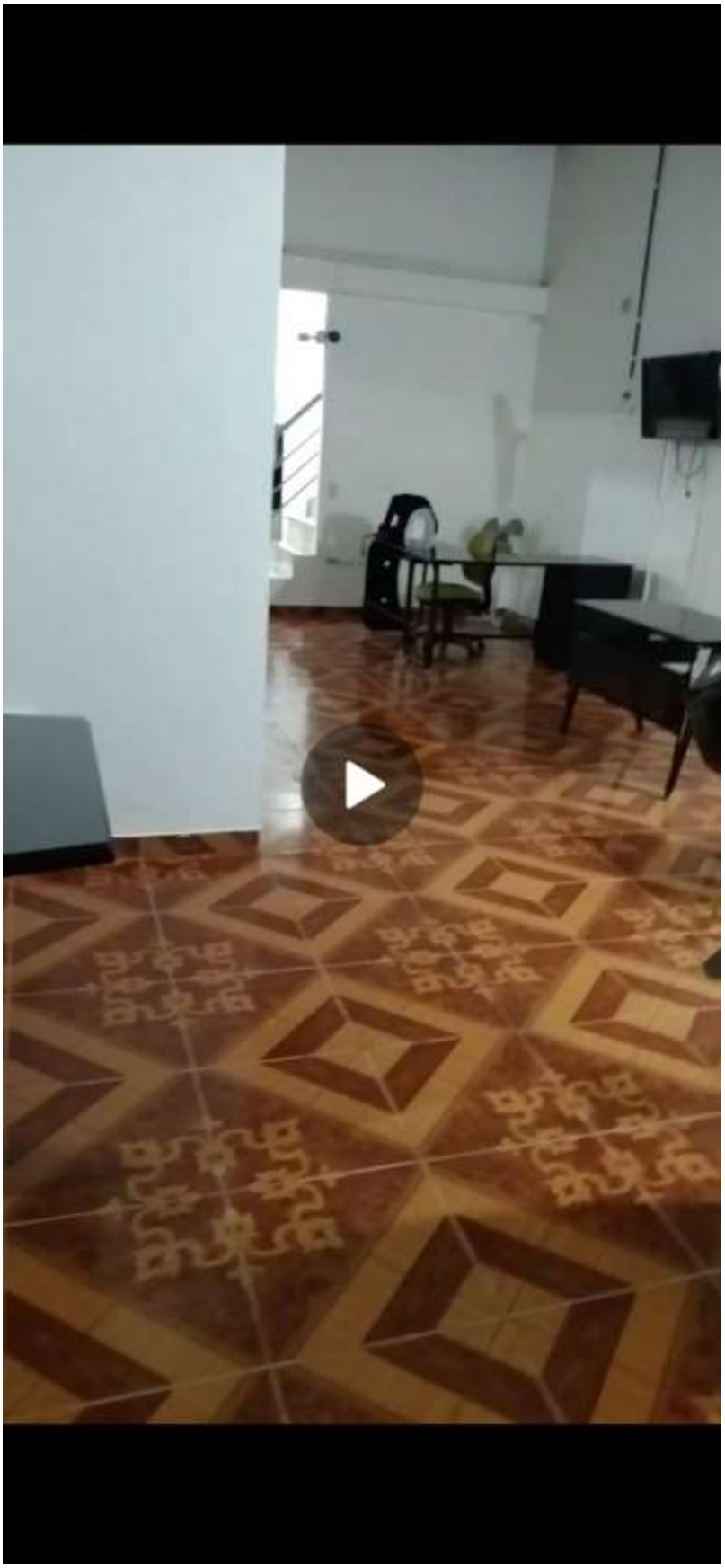

28 de noviembre de 20


GRIS

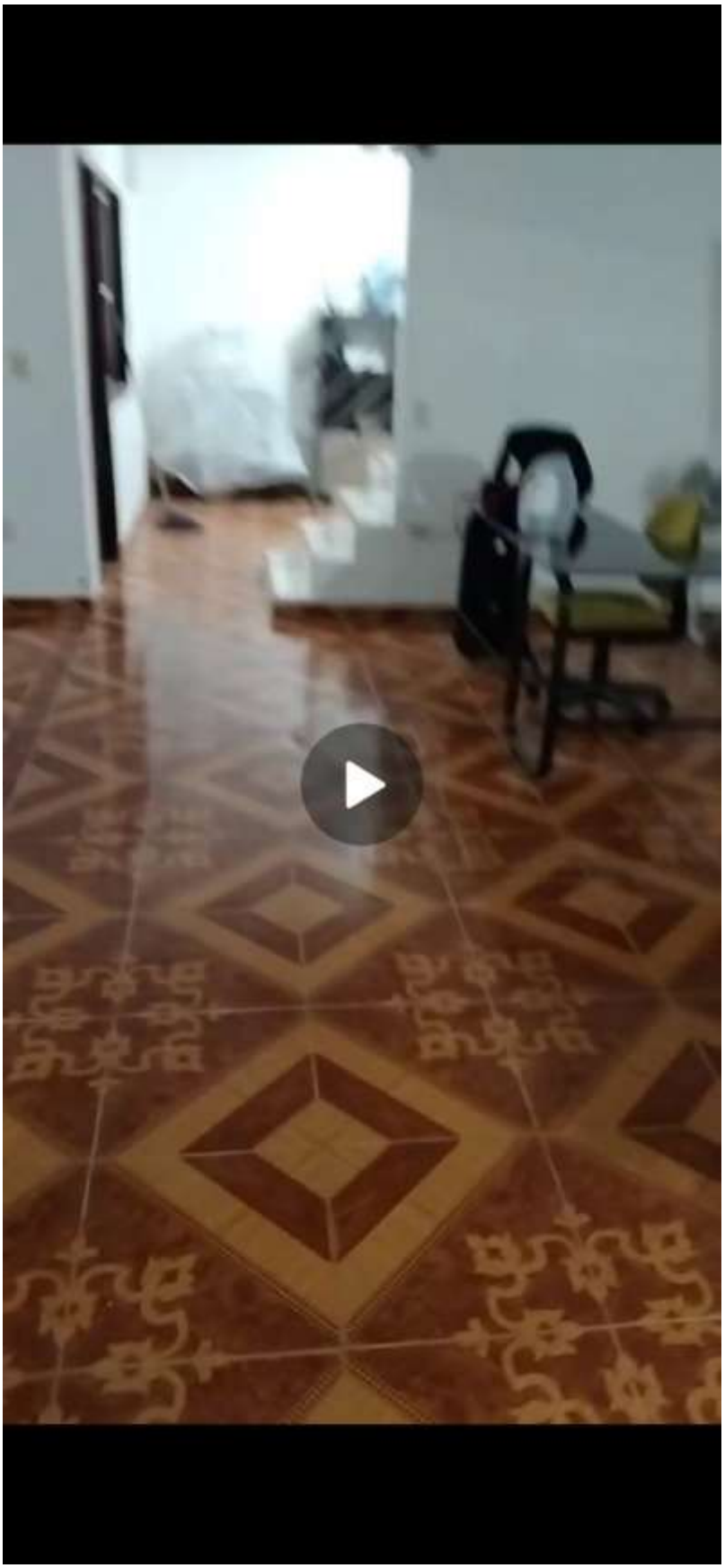

Claro

4. RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO













Adicionalmente a la entrega a satisfacción de las actividades contratadas, se realiza entrega a los funcionarios de la sede los manuales y certificados de garantía y accesorios de los aires acondicionados.



iii. PERSONAL CONTRATADO

CRISTIAN CAMILO GARCIA MORA 10.307.771
BRAYAN ALEJANDRO CRIOLLO DELGADO 1.120.067.140
BRYAN STEVEN SEVILLANO SEVILLANO 1.007.748.144
JAIRO ROBERTO CRIOLLO DELGADO 18.128.389
ELISA YENIFER ARCOS GUERRERO 1.124.850.615

iv. CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES DURANTE ESTE PRIMER PERÍODO

Para dar cumplimiento al presente punto, hará parte integral de este informe la planilla correspondiente a través del Anexo No. 0 acompañada de la correspondiente declaración juramentada.

v. ANEXOS

Anexo No. 01-Informe No. 01
Anexo No. 02-Informe No. 02
Anexo No. 03- Solicitud Suspensión Contractual
Anexo No. 04- Acto Administrativo que Decreta la Suspensión
Anexo No. 05- Acto Administrativo que Termina la Suspensión

Anexo No. 06- Acta No. 04
Anexo No. 07- Acta No. 05
Anexo No. 08- Balance de obra
Anexo No. 09- Certificación de Seguridad y Salud en el trabajo
Anexo No. 10- Cronograma final
Anexo No. 11- Bitácora completa
Anexo No. 12- Certificado pago parafiscales acompañada de la declaración juramentada.

Cordialmente,



JAIME PEÑALOSA REYES
Representante legal
C.C. 80.269.058 de Bogotá
Cl 313 2628685

INFORME MENSUAL No. 01
DESDE EL 09 DE OCTUBRE HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONVENIO N° *CONTRATO* NC-CO-351-2024

CONTRATISTA

PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES SAS

PNN SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS SEDE ASMINISTRATIVA MOCOA

LOCALIZACION

El Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, es un área protegida pública del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia declarada mediante la resolución 1311 de 2007. Tiene una extensión de aproximada de 97.189,6 hectáreas, un amplio gradiente altitudinal que va desde los 400 hasta los 3000 msnm.

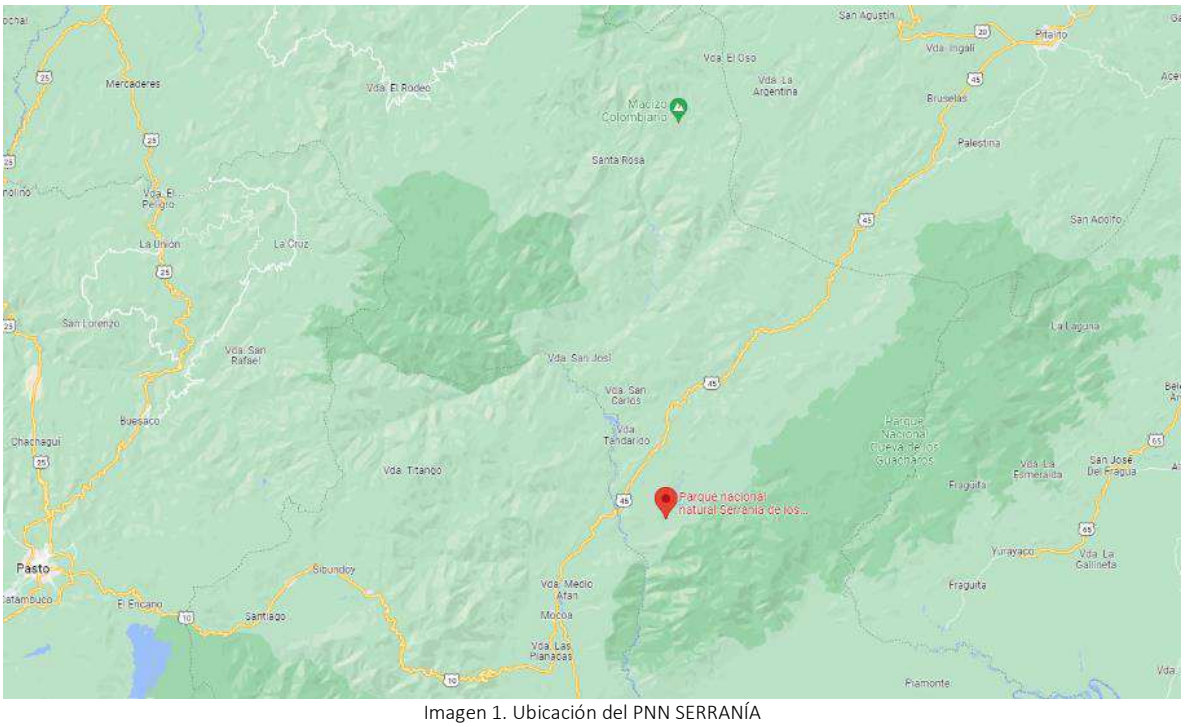


Imagen 1. Ubicación del PNN SERRANÍA
Fuente: Google Earth
Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia

Acceso:
Sede Administrativa Mocoa (Putumayo): Acceso Terrestre vía Pitalito a Mocoa que hace parte de 4G Santana Neiva; en casco urbano de Mocoa Putumayo: Barrio Jorge Eliécer Gaitán, Calle 25 N°7-17, Mocoa Putumayo.

Descripción Técnica: SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA
Estado: Existente
Coordenadas: Latitud: 01° 09' 39.0" S y Longitud 76° 38' 46.4"W.
Placa de Inventario: 21688
Uso: Ecoturismo / PNN
Tipo: Infraestructura
Superficie: Aproximada 29,96 m2

i. VISITA PREVIA A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En principio, el pasado 28 de octubre del año en curso, nuestro residente de obra contratado, el Ingeniero Cristian Camilo García Mora realiza una visita al lugar, en donde se evidencia entre otras cosas que se debe realizar algunas correcciones que no se encuentran previstas al interior de los ítems a los cuales nosotros nos postulamos y ofertamos de la misma manera, lo anterior teniendo en cuenta una filtración por aguas lluvia que podría afectar el trabajo a realizar por parte de nosotros y entre otros aspectos relacionados con la infraestructura y los aires acondicionados (Anexo No. 01).

Partiendo de lo anterior, se envía este informe el día 01 de noviembre del 2024 acompañado de un oficio solicitando la suspensión contractual, con el pleno propósito de que la Entidad evalué la decisión a tomar no solo entorno a la solicitud de la suspensión contractual sino, además, cuál será el paso a seguir respecto a la filtración antes mencionada no contemplada dentro de los ítems a contratar inicialmente (Anexo No. 02).

ii. CÓMITES DESARROLLADOS: PREVIOS Y DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL CON SUS ACTAS

Previo al inicio de la ejecución contractual el pasado 22 de octubre del año en curso, se realiza el envío correspondiente de las pólizas y su cargue en el SECOP después algunos problemas con la plataforma.

En segundo lugar, se realizan las averiguaciones previas tendientes a encontrar todos y cada uno de los proveedores no solo de los equipos sino de los materiales necesarios para la ejecución. Así pues, se realiza una citación a un primer comité para el día viernes 08 de noviembre del año 2024 con el objetivo de revisar la solicitud y resolver todas y cada una de las observaciones, a saber:

•Obra Civil: el oficio manifiesta que a causa de las filtraciones de agua lluvia desde la fachada, las actividades de Pañete, estuco y pintura del piso 1, así como la instalación de puertas y ventanas, se verían afectadas en su calidad y garantía. Por parte de la supervisión se muestran fotos donde se evidencia que la causa de las humedades es el mal desagüe del agua lluvia. Dado lo anterior, se decide cotizar la actividad de mortero impermeabilizado para garantizar un correcto desagüe del agua en la viga canal (dimensión 0.80m x 6.75m) y la generación de dos bajantes de agua lluvia a cada extremo (longitud total de cada bajante 4.45m). Se acuerda por lo tanto generar dos ítems No Previstos teniendo en cuenta que el balance de las actividades prevén una menor cantidad en el suministro e instalación de acometida.

•Aires acondicionados: El contratista manifiesta que el medidor es de 7.2 kW lo cual no es suficiente para garantizar el funcionamiento de los tres aires acondicionados al tiempo (3.5 kW cada uno), así mismo se considera insuficiente el cableado de la acometida existente por lo cual se sugiere cambiar la acometida hasta el poste y el contador, previo adelantar la solicitud ante la Empresa de Energía del Putumayo. Adicionalmente el contratista sugiere que en lugar de adicionar un tablero al existente es preferible cambiar el tablero a uno de 12 circuitos. Se acuerda que el contratista adelantará cotización para el trámite ante la empresa prestadora de servicio y el cambio del medidor y cableado de la acometida, para revisar su viabilidad dentro de este contrato.

En este orden de ideas, se llega a un acuerdo entre las partes, en donde se dará pasó a la modificación de algunos ítems ya contratados por otros con el propósito de arreglar el daño mayor encontrado y así mismo garantizar nuestro trabajo a realizar. En tal sentido, nos comprometemos con el envío de las APUs de los ítems no previstos y sus respectivas cotizaciones (según lo requerido en el anexo técnico) de la obra civil, así como el balance actualizado para el día martes 12 de noviembre. De otro modo, la cotización del trámite ante la Entidad prestadora del servicio, el cambio del medidor y cableado de la acometida el cuál debería ser enviado el día miércoles 13 de noviembre del año en curso; expidiendo así el Acta No. 01 del contrato en ejecución (Anexo No. 03).

iii. ACTIVIDADES REALIZADAS

En general, como se explicó con anterioridad, las actividades desarrolladas estuvieron encaminadas en contratar el personal necesario para la ejecución contractual y de la misma forma la contratación de los proveedores necesarios para adquirir las herramientas primarias y elementos necesarios por nuestro personal.

Especialmente, carpintería metálica y de madera aunado a los aires acondicionados, que nos ocasionaron diferentes dificultades en cuanto a su llegada al lugar de ejecución contractual.

iv. PERSONAL CONTRATADO

CRISTIAN CAMILO GARCIA MORA 10.307.771
BRAYAN ALEJANDRO CRIOLLO DELGADO 1.120.067.140
BRYAN STEVEN SEVILLANO SEVILLANO 1.007.748.144
JAIRO ROBERTO CRIOLLO DELGADO 18.128.389
ELISA YENIFER ARCOS GUERRERO 1.124.850.615

v. CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES DURANTE ESTE PRIMER PERÍODO

Para dar cumplimiento al presente punto, hará parte integral de este informe la planilla correspondiente a través del Anexo No. 05 acompañada de la correspondiente declaración juramentada.

vi. ANEXOS

Anexo No. 01-Informe de visita Ingeniero Cristian Camilo García Mora
Anexo No. 02-Oficio de solicitud suspensión contractual
Anexo No. 03-Acta No. 01
Anexo No. 04-Certificado pago parafiscales.

Cordialmente,



JAIME PEÑALOSA REYES
Representante legal
C.C. 80.269.058 de Bogotá
Cl 313 2628685

INFORME MENSUAL No. 02
DESDE EL 09 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

CONVENIO N° *CONTRATO* NC-CO-351-2024

CONTRATISTA

PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES SAS

PNN SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS SEDE ASMINISTRATIVA MOCOA

LOCALIZACION

El Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, es un área protegida pública del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia declarada mediante la resolución 1311 de 2007. Tiene una extensión de aproximada de 97.189,6 hectáreas, un amplio gradiente altitudinal que va desde los 400 hasta los 3000 msnm.

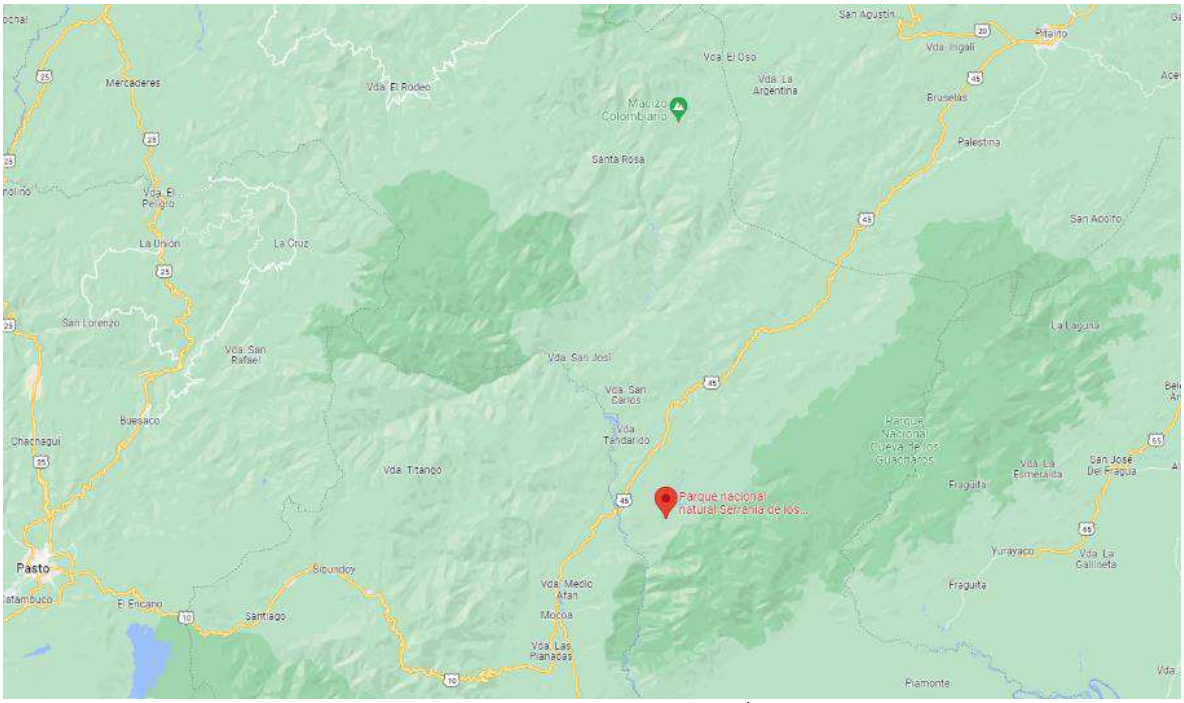


Imagen 1. Ubicación del PNN SERRANÍA
Fuente: Google Earth
Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia

Acceso:
Sede Administrativa Mocoa (Putumayo): Acceso Terrestre vía Pitalito a Mocoa que hace parte de 4G Santana Neiva; en casco urbano de Mocoa Putumayo: Barrio Jorge Eliécer Gaitán, Calle 25 N°7-17, Mocoa Putumayo.

Descripción Técnica: SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA
Estado: Existente
Coordenadas: Latitud: 01° 09' 39.0" S y Longitud 76° 38' 46.4"W.
Placa de Inventario: 21688
Uso: Ecoturismo / PNN
Tipo: Infraestructura
Superficie: Aproximada 29,96 m2

i. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En primer lugar, se realiza el envío de la documentación correspondiente a la cotización de los APUs adicionales y los demás compromisos adquiridos, de tal forma que, se nos vuelve a citar a reunión para el día 25 de noviembre del año en curso. En esta, se realiza la revisión de los compromisos consignados en el acta anterior.

Así mismo, nos comprometemos en esta misma diligencia al inicio en el mismo día de la ejecución contractual, con la actividad de mortero impermeabilizado en canal y la instalación de las bajantes de agua lluvia en PVC; Al reanudarse el comité en horas de la tarde, se les manifiesta a la Entidad que la carpintería y su producción pueden demorarse un poco, por lo que se procede a realizar un cronograma actualizado con base en ello. De otro lado, se realiza la modificación de las especificaciones técnicas respecto de los aires acondicionados, comprometiéndonos a su entrega en una totalidad funcionalidad.

Quedando como compromisos finales el envío de las APUs de los ítems no previstos de los aires acondicionados a 220V con las cotizaciones correspondientes, expidiéndose de la misma forma el Acta No. 02 (Anexo No. 01). Para lo cual, el mismo lunes 25 de noviembre se realiza envío de estos documentos y se avalan los aires acondicionados el miércoles 27 de noviembre.

En segundo lugar, partiendo del informe anterior (Informe Mensual No. 01) y sus anexos, la ejecución contractual continuó en pie en la forma en que se había pactado inicialmente y de conformidad con las observaciones anotadas desde el Comité No. 02.

Así las cosas, con el propósito de visualizar los avances al interior de la ejecución, se programa por parte de la Entidad el Comité No. 03 para el día 02 de diciembre del año 2024, estableciendo dos objetos puntuales: 1. Socialización en los avances de la obra y 2. Seguimiento a los compromisos adquiridos con anterioridad, estado de la logística, ingreso de material y el personal de obra.

Para tales efectos, se tiene un resumen de actividades en donde:

1. Se socializa por parte del residente de obra los avances de obra, a su vez, se realiza la entrega de materiales como la carpintería y los equipos.
2. Se expone material fotográfico entorno a la producción de la carpintería metálica y la aplicación del pañete en las partes afectadas por la humedad (daño mayor).
3. Se le manifiesta a la Entidad el retraso en la entrega de los aires acondicionados por lo que se propone fecha tentativa de 05 de diciembre.
4. Se elabora un nuevo ítem no previsto respecto a la pintura, separando los APUs destinados a las actividades de estuco y pintura.
5. Se le solicita a la Entidad corte de avance de obra con la finalidad de realizar pagos.

Lo anterior de conformidad con el Acta No. 03 (Anexo No. 02).

Como consecuencia, se da continuidad a la ejecución contractual respecto a los ítems y observaciones realizadas en los comités anteriores, sin embargo, el día 03 de diciembre remitimos nuevamente solicitud de suspensión contractual por un período de 10 días calendario, para así garantizar la correcta y puntual entrega de los aires acondicionados y la carpintería metálica puesto a la dificultad de nuestros proveedores para el ingreso del material hasta el municipio **(Anexo No. 03).** Acompañado igualmente del cronograma y el balance general correspondiente.

ii. ACTIVIDADES REALIZADAS

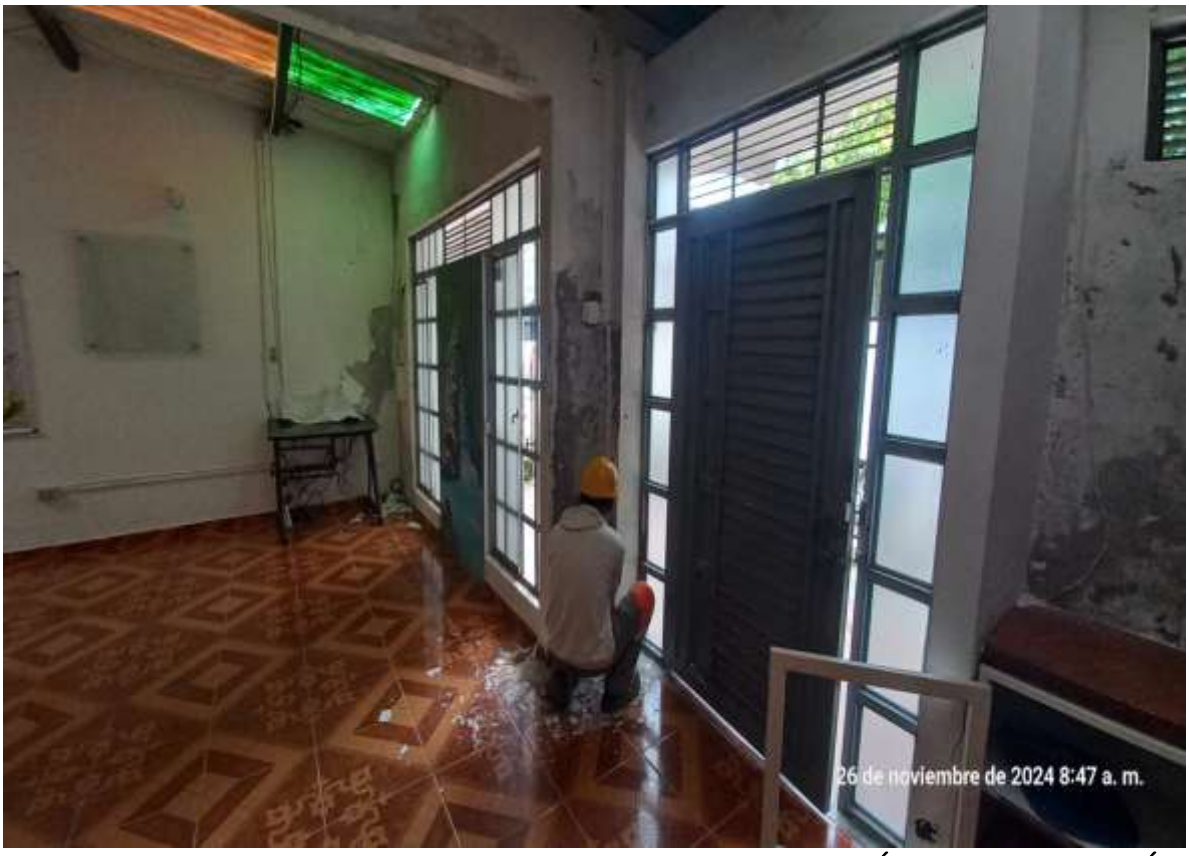
1. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL





2. RETIRO DEL PAÑETE





3. TOMA DE MEDIDAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA FABRICACIÓN DE LA CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA



iii. PERSONAL CONTRATADO

CRISTIAN CAMILO GARCIA MORA 10.307.771
BRAYAN ALEJANDRO CRIOLLO DELGADO 1.120.067.140

BRYAN STEVEN SEVILLANO SEVILLANO 1.007.748.144
JAIRO ROBERTO CRIOLLO DELGADO 18.128.389
ELISA YENIFER ARCOS GUERRERO 1.124.850.615

iv. ANEXOS

Anexo No. 01- Acta No. 02
Anexo No. 02-Acta No. 03
Anexo No. 03-Bitacora hasta la fecha
Anexo No. 04-Balance de obra
Anexo No. 05-Certificación de Seguridad y Salud en el trabajo
Anexo No. 06-Cronograma
Anexo No. 07-Certificado pago parafiscales acompañada de la declaración juramentada.

Cordialmente,



JAIME PEÑALOSA REYES
Representante legal
C.C. 80.269.058 de Bogotá
Cl 313 2628685

Bogotá D.C. 04 de diciembre de 2024

Señores:
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Atención: Arquitecto Emanuele Virzi
Apoyo a la Supervisión
Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

Ref.: CONTRATO NC-CO-351-2024 PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato de obra NC-CO-351-2024
Respetado Arquitecto,

Por medio de la presente, me permito solicitar muy respetuosamente la suspensión temporal del contrato de obra NC-CO-351-2024 por un período de 09 días calendario, contados a partir del 06 al 14 de diciembre de 2024 (incluyendo los dos días en la suspensión). Esta solicitud se realiza con el fin de permitir la entrega de los aires acondicionados y la carpintería metálica ya que nuestros proveedores tienen dificultades con el ingreso de este material y la materia prima de la carpintería metálica hasta el municipio; requeridos para la culminación de los trabajos, tal como se ha venido discutiendo en los comités de obra.

La programación de las actividades prevé:

- 4 -5 de diciembre de 2024 las actividades del capitulo de obra civil como estuco y pintura, mortero impermeabilizado de la viga canal.
- 15-16 de diciembre de 2024 instalacion de aire acondicionado con su respectiva instalación eléctrica y carpintería metálica.

El proceso constructivo permite que las actividades se realicen con cuadrillas independientes y simultáneas, incrementando el porcentaje de ejecución y la reducción de tiempo contractual por actividad.

Es por ello que, de manera comedida, solicitamos la suspensión del contrato para poder ajustar los tiempos y asegurar el cumplimiento adecuado de las actividades planificadas dentro del plazo estipulado en el contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta para proceder con los ajustes necesarios.

Cordialmente,



JAIME PEÑALOSA REYES

Gerente.

x.p.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS,** identificada con **NIT 900.319.960 – 1,** representada legalmente por **JAIME PEÑALOSA REYES,** identificado con la **C.C. No. 80.269.058** expedida en Bogotá, D.C., tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que el día 26 de agosto de 2024, se celebró el **CONTRATO DE OBRA** No. NC-CO-351-2024, cuyo objeto es: *NC12-P3299016-038 Realizar las obras de mantenimiento de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.*

b) Que la cláusula– PLAZO Y VIGENCIA del referido contrato, se estableció el plazo de ejecución de este, por DOS (02), MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 09 de octubre de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

c) Que la Cláusula – VALOR, se estableció hasta por la sumade **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 27.453.186) MCTE,** incluido impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado con el Registro presupuestal No 1124 del 23 de agosto de 2024.

d) Que mediante memorando con radicado No. 20244500002833 de fecha 03 de diciembre de 2024, el Coordinador Grupo de Infraestructura **JUAN MANUEL HOYOS MORA** en su calidad de Supervisor del contrato, solicitó la suspensión del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024** a la Subdirectora Administrativa y Financiera, en su calidad de ordenadora del gasto, aludiendo lo siguiente:

"(…)

SOLICITUD
Una vez aclarados los antecedentes y evidenciado los esfuerzos y seguimientos constantes que la supervisión ha ejercitado con el fin de dar avance a la obra y lograr llevar a buen término la misma, se procedió a verificar la solicitud de suspensión temporal del contratista, el cual manifiesta lo siguiente:

- *De acuerdo con las condiciones evidenciadas en la solicitud del contratista y manifestadas en el último comité de obra se identificó que el contratista presenta retrasos en la entrega de los aires acondicionados y la carpintería metálica objeto de las actividades a ejecutar, manifestado en los siguientes términos: "Esta solicitud se realiza con el fin de permitir la entrega de los aires acondicionados y la carpintería metálica ya que nuestros proveedores tienen dificultades con el ingreso de este material y la materia prima de la carpintería metálica hasta el municipio; requeridos para la culminación de los trabajos, tal como se ha venido discutiendo en los comités de obra. … Es por ello que, de manera comedida, solicitamos la suspensión del contrato para poder ajustar los tiempos y asegurar*

el cumplimiento adecuado de las actividades planificadas dentro del plazo estipulado en el contrato."
En el último comité de obra del 02 de diciembre el contratista efectivamente aportó evidencia fotográfica de la producción de la carpintería metálica y la compra de los aires acondicionados, de los cuales se anexan fotos:
(…)

- *Anexo a la solicitud el contratista soporta un avance de obra del 61,8% incluyendo en este avance la compra de la carpintería metálica y de los equipos de aire acondicionado. Por parte de la supervisión en fecha 04/12 del presente año se hace visita a la obra y al taller de producción de la carpintería metálica: lo que se pudo averiguar, junto con el soporte de compra de los aires acondicionados, puede estar sustentando un avance de actividades del 45,1%, lo cual permitiría por medio de la suspensión lograr el objetivo de cumplir con la obra contratada si el contratista respeta la programación de las actividades expuestas en su solicitud, que consiste en los siguiente:*
 - *4 y 5 de diciembre de 2024 dar terminación a las actividades del capítulo de obra civil como estuco y pintura, así como el mortero impermeabilizado de la viga canal.*
 - *16 y 17 de diciembre de 2024 terminar la instalación de los aires acondicionados con su respectiva instalación eléctrica y carpintería metálica.*
 - *garantizar cuadrillas independientes y simultaneas para cumplir con los tiempos propuestos.*

Se aclara que hasta el momento el avance financiero del presente contrato es 0% dado que el contratista no ha pasado corte de pago y no tiene actividades completas y/o instaladas en la obra para poder cobrar.

Dado lo anteriormente expuesto y en aras de conceder una última posibilidad real de llevar a buen término el presente contrato, la supervisión solicita la suspensión temporal por 10 días calendario al referido contrato, tomando como fecha de inicio de la suspensión el día 6 de diciembre y terminación de la misma el 15 de diciembre (incluyendo los dos días en la suspensión), aclarando que la fecha de reanudación seria el aclarando que la fecha de reanudación seria el 16 de diciembre y la nueva fecha de terminación del contrato seria el 18 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, la supervisión de este contrato una vez valorada la solicitud del contratista solicita al ordenador del gasto suspender temporalmente el contrato 351 de 2024 por un periodo de diez (10) días calendario el contrato, con el propósito de optimizar la ejecución de las actividades contratadas garantizando la disponibilidad de los insumos requeridos para dar alcance al objeto del contrato.

Se deja constancia sin embargo que en el periodo de suspensión se hará seguimiento a la entrega de la carpintería metálica y los equipos de aire acondicionado y si a la reanudación del contrato estos no estarán en la obra se procederá de inmediato al respectivo proceso de incumplimiento.

Adicionalmente es importante señalar al contratista que deberá comunicar a la aseguradora la suspensión y reactivación del contrato actualizar las pólizas del contrato y subirlas a la plataforma Secop II en los tiempos oportunos y dentro de la vigencia contractual.

e) Que una vez revisada la solicitud de la supervisión del Contrato y en consideración a que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, es procedente suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS.

OBRA No. NC-CO-351-2024, a partir 06 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA: Superadas las circunstancias que motivan la suspensión del presente contrato, EL CONTRATISTA reiniciará la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del 16 de diciembre de 2024, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 18 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Igualmente las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del **CONTRATISTA** y además la Entidad no declarará el incumplimiento del Contrato, ni se hará efectiva la cláusula de caducidad.

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Decima Segunda del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-351-2024** de acuerdo con el presente documento, para lo cual deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

PARQUES NACIONALES

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

Obras eléctricas y civiles Ltda.
NIT. 900.319.960-1

JAIME PEÑALOSA REYES
80.269.058 expedida en Bogotá
Representante Legal
PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS

Reviso: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Edna Castro / Abogada Grupo Contratos

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20244502623641
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20244502623641
Fecha: 14-12-2024

450
Grupo de Infraestrutura

Bogotá, D.C., 14-12-2024

Señores.
PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S.
Adjudicatario del Contrato No NC-CO-351-2024
JAIME PENALOSA REYES
Representante Legal

ASUNTO: TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NC-CO-351-2024, PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS - SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA. CITACIÓN A REUNIÓN LUNES 16 DICIEMBRE DE 2024.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en mi calidad de Supervisor del contrato de Obra No. NC-CO-351-2024 cuyo objeto es "NC12-P3299016-038 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS.", se comunica al contratista la terminación de la suspensión temporal y la consecuente reanudación del contrato en asunto, según lo establecido en la cláusula segunda del acta de suspensión No.001 del 06 de diciembre del presente año:

CLÁUSULA SEGUNDA: Superadas las circunstancias que motivan la suspensión del presente contrato, EL CONTRATISTA reiniciará la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del **16 de diciembre de 2024**, inclusive; estableciendo como nueva **fecha de terminación del contrato el 18 de diciembre de 2024**.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita el reinicio del contrato el día 16 de diciembre de 2024 y se reitera que la obra debe estar terminada el día 18 de diciembre 2024 con el fin de que sea recibida por parte de la entidad.

Adicionalmente a lo anterior, por medio de la presente se requiere:

- La presencia del residente de obra de la empresa PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S., CRISTIAN GARCÍA, en el lugar de ejecución de la obra (Calle 25 N°7-17, Barrio Jorge Eliécer Gaitán, Mocoa Putumayo) para el lunes 16/12/2024 a las 11.00 am con el fin de revisar las actividades pendientes para la terminación de la obra.

- La presencia del representante legal de la empresa PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S., JAIME PENALOSA REYES, en las oficinas de Parques Nacionales Naturales de Colombia para el lunes 16/12/2024 a las 4.30 pm en la Calle 74 # 11 – 81, Bogotá D.C. piso 2, con el fin de revisar la programación de la obra y la oportuna terminación de la misma.

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes obligaciones contractuales:

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 GENERALES

14. Participar en todas las reuniones a las que PARQUES NACIONAIES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar.

3.2 ESPECIFICAS

17.Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato o por la entidad, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cualquier aspecto técnico referente al contrato. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas al supervisor, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión.

Cordialmente,

JUAN MANUEL HOYOS MORA
Coordinador Grupo de Infraestructura PNNC

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Emanuele Virzì Contratista Grupo de Infraestructura PNN	Juan Manuel Hoyos Mora Coordinador Grupo de Infraestructura PNNC	Juan Manuel Hoyos Mora Coordinador Grupo de Infraestructura PNNC

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta: 4	Dependencia: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	Fecha (dd/mm/aaaa): 16/12/2024

EQUIPO DE TRABAJO:

JUAN MANUEL HOYOS MORA - Coordinador Grupo de Infraestructura PNN
JAIME PEÑALOSA REYES – Representante Legal PyP Obras electrónicas S.A.S.
EMANUELE VIRZÍ – Arquitecto Grupo de Infraestructura PNN
YANETH ECHEVERRÍA BECERRA – Arquitecta Grupo de Infraestructura PNN
EDNA ROCIO CASTRO BOTERO – Abogada Grupo de Contratos PNN

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

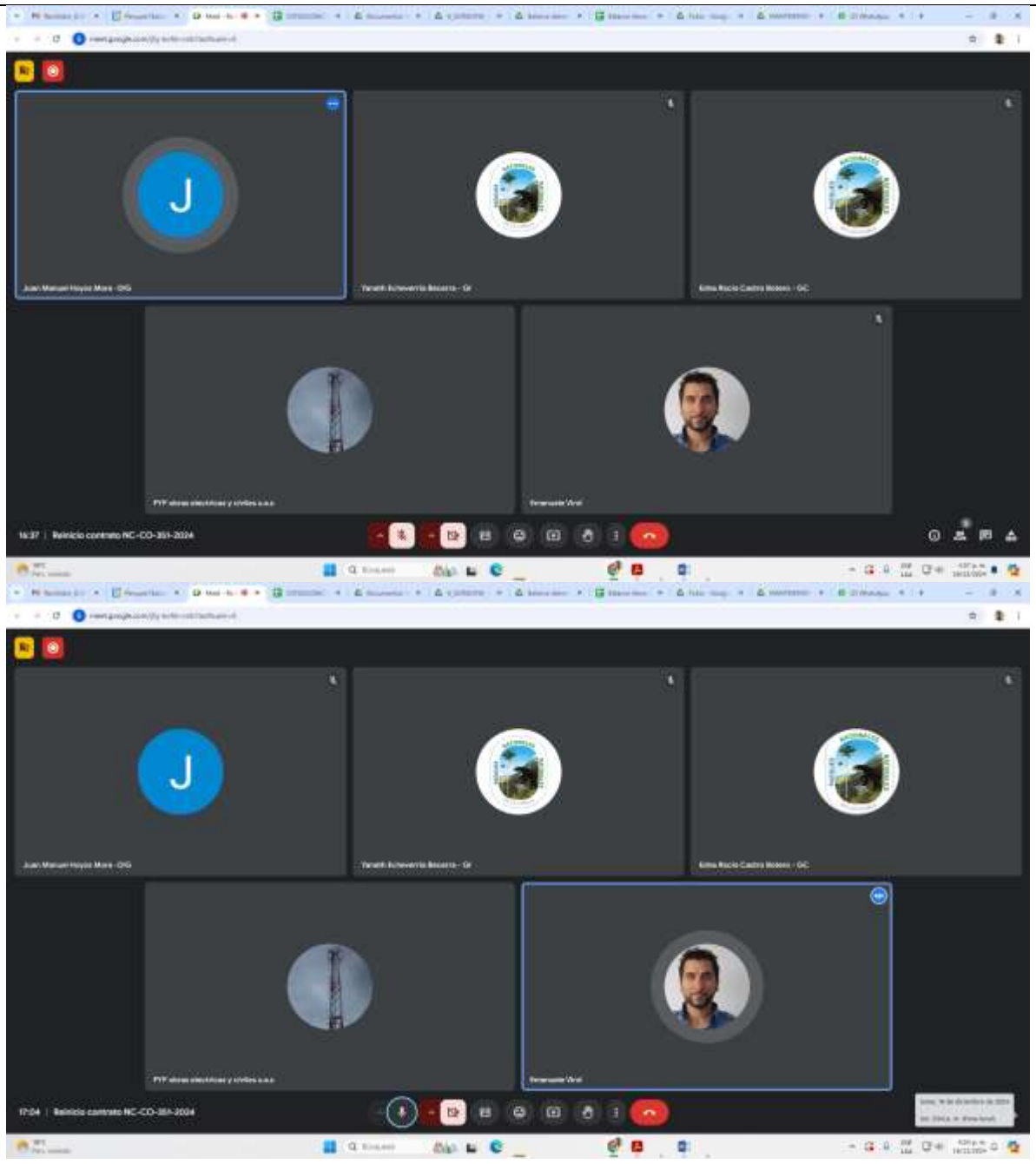
COMITÉ DE OBRA #4 – CONTRATO DE OBRA NC-CO-351-2024 – PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA – PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS

TEMAS A TRATAR:

1. Socialización reinicio de obra y pendientes.
2. Solicitud de prórroga.
3. Seguimientos compromisos anteriores

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	Por parte de la supervisión se contextualiza la terminación de la suspensión temporal, aclarando que el día de hoy (16 de diciembre 2024) es el primer día de reinicio y que la fecha de terminación es el 18 de diciembre 2024. Se evidencian los compromisos del contratista según la solicitud de suspensión, según lo cual debería estar la totalidad de la carpintería metálica y los aires acondicionados. Por parte de la Arquitecta Yaneth Echeverría, la cual está de comisión en la sede administrativa de Mocoa, se evidencia que están los aires acondicionados, así como las carpinterías principales del acceso, sin embargo faltan dos ventanas: la ventana pequeña de fachada y la del segundo piso. Así mismo se evidencia que no se ha realizado el mortero impermeabilizado de la canal de agua lluvia, las instalaciones eléctricas y hay que terminar una parte del estuco y las manos de pintura.
2.	El contratista manifiesta que las instalaciones eléctricas, el mortero impermeabilizado de la canal de agua lluvia, el estuco y la pintura se terminarán para el miércoles 18 de diciembre según las fechas contractuales. Sobre la carpintería metálica el contratista manifiesta que ya están instalando las ventanerías y puertas principales de las fachadas, quedando pendiente dos ventanas menores debido a la demora en la entrega de la totalidad de la carpintería metálica dada por el incumplimiento del proveedor. Teniendo en cuenta que la ventanería pendiente está en producción y que el proceso de retiro de las existentes, resanes y secado para garantizar la correcta instalación requiere un tiempo prudente, el contratista solicita una prorroga hasta el 27 de diciembre con el fin de tener la seguridad de terminar el contrato con la calidad y especificaciones contractuales. La supervisión revisa la viabilidad de la prorroga con la abogada del Grupo de Contrato y se solicita al contratista formalizar la respectiva solicitud.
3.	Por parte de la supervisión se revisan los compromisos pendientes de los comités anteriores, en particular el envío del Informe Mensual #1 (9 de octubre – 8 de noviembre) y los ajustes al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, los cuales debían estar enviados antes del 03/12. El contratista manifiesta que estos serán enviados antes del día 18/12. Así mismo la supervisión solicita ir adelantando el informe mensual #2. Se aclara que dado el no envío de las actas anteriores firmadas por parte del contratista, se tomarán como aceptadas, así mismo se hará con las próximas actas si no se reciben observaciones finalizando la semana del envío de los correos.



COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1. Envío solicitud de prórroga.	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	16/12/2024

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
2. Envío Informe Mensual #1 (9 de octubre – 8 de noviembre) y ajustes al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	18/12/2024
3. Envío Acta de comité #4	EMANUELE VIRZÍ - PNN	17/12/2024

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1. Envío Informe Mensual #1 (9 de octubre – 8 de noviembre) y ajustes al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	03/12/2024	Sin ejecutar
2. Envío Acta de comité #1 y #2 firmada	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	03/12/2024	Sin ejecutar. Se toman como aceptadas
3. Envío Acta de comité #3	EMANUELE VIRZÍ - PNN	03/12/2024	Finalizado 03/12/2024
4. Envío Requisitos Documentales para los trámites de pago de los contratos de obra	EMANUELE VIRZÍ - PNN	03/12/2024	Finalizado 03/12/2024

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	**ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD**	**FIRMA (Informar en caso de ser virtual)**
JUAN MANUEL HOYOS MORA	Coordinador Grupo de Infraestructura PNN	virtual
JAIME PEÑALOSA REYES	Representante Legal PyP Obras electrónicas S.A.S.	virtual
EMANUELE VIRZÍ	Arquitecto Grupo de Infraestructura PNN	virtual
YANETH ECHEVERRÍA BECERRA	Arquitecta Grupo de Infraestructura PNN	virtual
EDNA ROCIO CASTRO BOTERO	Abogada Grupo de Contratos PNN	virtual

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

N/A

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta: 5	Dependencia: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	Fecha (dd/mm/aaaa): 23/12/2024

EQUIPO DE TRABAJO:

JUAN MANUEL HOYOS MORA - Coordinador Grupo de Infraestructura PNN
JAIME PEÑALOSA REYES – Representante Legal PyP Obras electrónicas S.A.S.
EMANUELE VIRZÍ – Arquitecto Grupo de Infraestructura PNN
CRISTIAN CAMILO GARCÍA MORA - Ingeniero Civil PyP Obras electrónicas S.A.S.
CARLOS ANDRÉS BECERRA HURTADO - Funcionario PNN Serranía de los Churumbelos
OLGA LILIANA MANIOS LOPEZ – Funcionaria PNN Serranía de los Churumbelos
ENITH IBAÑES – Contratista PNN Serranía de los Churumbelos
JUAN CARLOS RONCANCIO RONCANCIO – Ingeniero electricista Grupo de Infraestructura PNN

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

COMITÉ DE OBRA #5 – CONTRATO DE OBRA NC-CO-351-2024 – PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA – PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS - INSPECCIÓN VIRTUAL PARA RECIBO DE OBRA

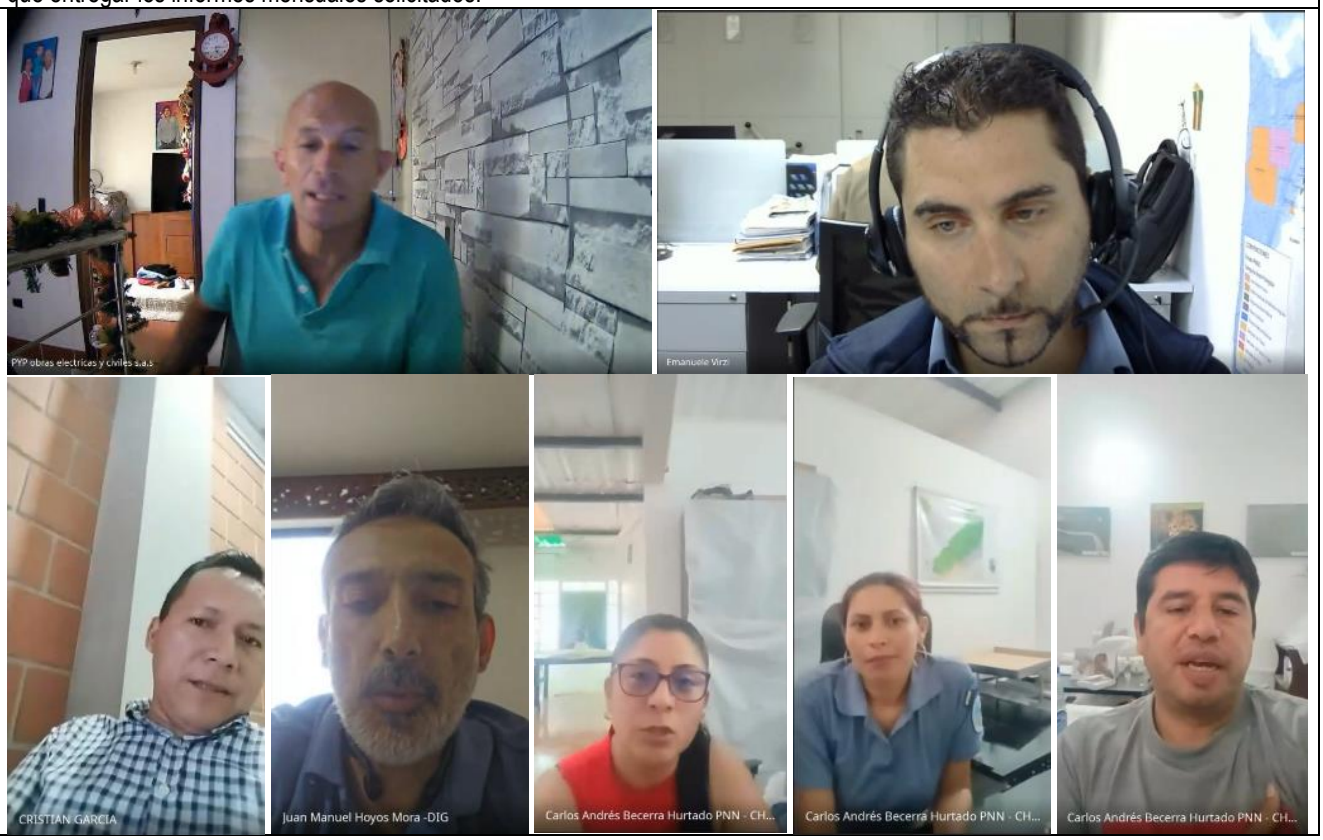
TEMAS A TRATAR:

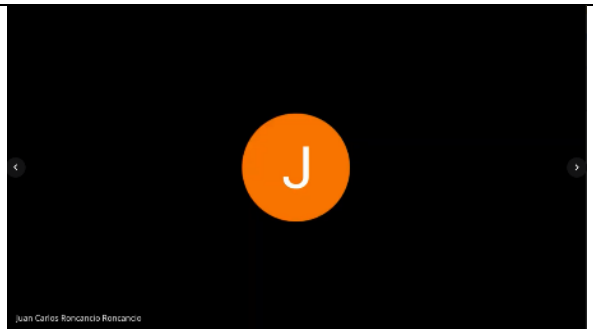
1. Objetivo de la reunión y estado general de las actividades y sus avances
2. Revisión puntual de las actividades ejecutadas y los pendientes para terminar
3. Seguimientos compromisos anteriores, nuevos compromisos y documentación pendiente para el recibo de obra.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	Por parte de la supervisión se contextualiza el objetivo de la reunión que es recibir la obra del contrato NC-CO-351-2024 de la sede administrativa de Mocoa del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbeles. En la convocación de esta de esta reunión se había pedido la presencia en la sede del personal del contratista y el acompañamiento de los funcionarios del Área Protegida por parte de PNN con el fin de poder revisar la correcta ejecución de las actividades y poder gestionar el corte de pago del 90% de la obra según lo establecido en el contrato. Adicionalmente y teniendo en cuenta que la señal puede no ser óptima se solicitó al contratista elaborar unos videos de la realización de cada actividad y compartirlos antes del mediodía con el fin de simplificar el proceso de recibo, estos videos no se recibieron. Se requirió en particular que se pudiera verificar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados (gestionando una planta de generación eléctrica) y sistema eléctrico, así como el funcionamiento de las ventanerías, entre otros. Se evidencia que en la sede se encuentra solo el personal de PNN y no del contratista, por lo tanto no se pudo verificar el funcionamiento de los equipos. Se manifiesta por parte de la Supervisión que el residente de obra y los operarios del contratista no han estado en todo el día en la sede: se ha comunicado al contratista que no se han adelantados actividades en el día previsto para la entrega así como se ha evidenciado muy bajo rendimiento y poca presencia del Residente de obra y de los operarios en la semana pasada. Lo anterior contradiciendo los acuerdos del Acta de Comité #4 donde el contratista se había comprometido a terminar las instalaciones eléctricas, el mortero impermeabilizado de la canal de agua lluvia, el estuco y la pintura para el miércoles 18 de diciembre según las fechas contractuales iniciales. Así mismo el contratista se había comprometido a reanudar el contrato luego de la suspensión garantizando cuadrillas independientes y simultaneas para cumplir con los tiempos acordados. El residente manifiesta que las actividades sí se han adelantado y que el maestro el día de hoy tuvo una calamidad personal por lo cual no pudo llegar a la obra. Adiciona que lo faltante es las rejas de seguridad considerado como un requerimiento adicional y que no ha podido enviar más personal porque en esta semana en la sede se estaba ejecutando la instalación de una antena de radio. Los

	Funcionarios del AP afirman que los operarios de la antena trabajaron en otro espacio que no impedía la ejecución de las actividades de este contrato. El Residente manifiesta que está ejecutando otra obra referente a una pavimentación en Villagarzón y que esto se puso en conocimiento al contratista. El residente considera que resane y pintura faltantes son pocos y no toman mucho tiempo y que las rejas están en producción y se instalarán a más tardar el día jueves 26/12. Por parte de la supervisión se aclara que no se dijo que faltaba todo el trabajo pero que hay muchas cosas que no están terminadas y que requieren tiempo. Las rejas de seguridad no son un adicional y esto lo manifiesta el cambio de especificaciones de la ventana del segundo piso, la cual no es batiente como está contratada, es corrediza justamente porque el proveedor la fabricaba únicamente con apertura hacia el exterior y eso iba a impedir su funcionamiento con la reja. La preocupación de la supervisión es que el compromiso era terminar el 18/12 y al 23/12 todavía hay varias actividades pendientes que igualmente toman un tiempo, máxime si requieren esperar secado. Más preocupante es la afirmación del residente que no se encuentra en obra al 100%, dado que contractualmente el contratista debe garantizar una dedicación al 100% del residente así como del SISO. Se solicita por lo tanto garantizar la dedicación contractual hasta terminar el contrato. Por parte del Supervisor se manifiesta que en todos los comités se afirma que falta poco para terminar pero todas las fechas acordadas no se cumplen y el día de hoy era el recibo de la obra. El Residente se compromete a que el jueves 26 de diciembre a las 5pm se hará la inspección para recibir totalmente la obra y las respectivas actividades contractuales. Los funcionarios del Área Protegida manifiestan poder acompañar el recibo de la obra en la fecha y hora acordada.
2.	Se propone por parte de la Supervisión revisar puntualmente las actividades contratadas, su ejecución y los pendientes a terminar junto con el apoyo de los Funcionarios del Área Protegida que muestran las actividades mismas. Se empieza con los **aires acondicionados**: se evidencia la instalación de los 3 equipos y respectivas unidad condensadora, quedando pendiente resane de la salida hacia el techo de la unidad instalada en el archivo. **Mortero Impermeabilizado canal agua lluvia**: se evidencia ejecución del mortero y no se encuentran empozamientos, sin embargo se requiere que el día de la inspección se puedan verificar las correctas pendientes hacia el punto de desagüe. Así mismo se evidencia la falta de la rejilla en el punto de desagüe, la cual se instalará el jueves 26/12. **Instalaciones eléctricas**: el contratista manifiesta que las instalaciones eléctricas se ejecutaron según contrato a 110V dado que PNN adelantará el aumento de carga y la instalación de la 220V para la sede teniendo en cuenta los tiempos del trámite que se saldrían del contrato actual. Los funcionarios de AP manifiestan que de las 3 tomas, solo 1 tiene cableado (la de la fachada) por lo cual se solicita al contratista terminar la instalación en los tiempos acordados para poder hacer la prueba de funcionamiento. Se manifiesta la conexión entre el tablero nuevo y el existente pero todavía está faltando la puesta a tierra con la varilla en cobre, la cual se complementará al sistema existente el jueves 26/12. Sin embargo el contratista manifiesta que ya existen 2 puestas a tierra: una de la edificación y otra del sistema de radio. **Carpintería metálica y madera**: El desmonte de la carpintería metálica y del mueble en madera ya se ejecutó, así mismo se pasa a revisar cada una de las ventanería y su correcto funcionamiento. Se aclara que se había recomendado la apertura hacia el interior de las ventanas oscilantes o proyectantes pero el proveedor manifiesta poder producirla solo con apertura hacia afuera, sin embargo los funcionarios manifiestan que no es un inconveniente y que funcionan correctamente. Se evidencia el correcto funcionamiento de la puerta de entrada y su chapa de seguridad, así como de las dos ventanas batientes del lado derecho de la fachada. Se muestran sin embargo todos los resanes pendientes respecto a las ventanerías y al techo del volado de la entrada. Se solicita que estos resanes se hagan los más pronto posible dado que requieren un tiempo de secado antes de dar el terminado con pintura. Se requiere también la limpieza y quitar las manchas de pintura que quedaron sobre los muros en piedra, en piso, etc… La ventana del segundo piso es corrediza y funciona correctamente, sin embargo se evidencia la necesidad de terminar remates y filos, y rellenar una dilatación en la parte superior que alcanza casi 2 cm. El contratista se compromete a trabajar el día 24/12 resanando todos los puntos todavía pendientes. Se evidencia la falta de la reja externa de la ventana del piso 2 y los elementos en aluminio de las ventanas en el piso 1: el contratista manifiesta que estos ya se encuentran en producción y cortados y que se instalarán el jueves 26/12. Se evidencia el mueble de madera nuevo, el cual se cambió de lugar por solicitud del AP, y se dejará instalado correctamente por parte del contratista una vez hecho el correcto aseo de la obra. Se aclara que este mueble es más grande de lo contratado por lo cual se ajustó el valor de la actividad en el balance de mayores y menores cantidades. **Estuco y Pintura**: se aclara que en la última versión del balance quedaron 80 m2 de pintura lo cual incluye fachada (interna y externa), el muro largo de la pared de los tableros, el muro afectado por humedad y el muro de color verde, así como los muros del corredor del piso 2 en correspondencia del baño, de la ventana y parte del cielo raso. Se evidencian varios puntos todavía necesarios de pintura sobretodo en correspondencia de las cámaras de seguridad. Se solicita hacer esos puntos que requieren más manos de pintura lo más pronto posible para esperar el correcto tiempo de secado.

	Entre los adicionales se encuentra la picada de pañete y/o retiro de estuco existente en muro teniendo en cuenta que el ítem original era pica de pañete y aplicación de nuevo pañete: el nuevo pañete no fue necesario aplicarlo dado que el pañete debajo del estuco estaba en buen estado, entonces se anuló ese ítem y se dividió en picada de pañete y/o retiro de estuco existente según los APUs contractuales. Lo mismo se hizo dividiendo el estuco de la pintura dado que no se puso la pintura epóxica, se puso pintura para exterior e interior, lo mismo según los APUs contractuales. En última se reitera por parte del contratista el compromiso de dejar todo terminado el jueves 26 de diciembre para la inspección virtual de las 5pm.
3.	Por parte de la supervisión se revisan los compromisos pendientes de los comités anteriores, en particular el envío de los Informes Mensuales: subsanar el Informe Mensual #1 (9 de octubre – 8 de noviembre), elaborar el Informe Mensual #2 (9 de noviembre – 6 de diciembre) y el Informe Final (9 de octubre – 27 de diciembre) según las recomendaciones enviadas por correo electrónico. El contratista se compromete a enviar los Informes mensuales #1 y #2 el jueves 26/12 y el Informe final el 27/12. Se aclara al contratista que a la entrega de la obra se debe entregar también la documentación física de soporte como la información técnica, los manuales, las garantías, etc… según lo que aplique y lo requerido en la documentación contractuales La Supervisión solicita que a la entrega de la obra, junto con el funcionamiento de los equipos, se hagan las explicaciones de la operación y funcionamiento y que obviamente este es una documentación que es importante que quede también por escrito. Se acuerda que con el recibo de la obra del jueves 26/06, se pueda enviar el viernes 27/12 por parte del contratista la documentación necesarias para el corte del 90% y el 10% contra entrega a satisfacción. Obviamente se reitera que para pasar el corte del 90% hay que entregar los informes mensuales solicitados.
	



COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1. Ejecución de las actividades faltante en obra	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	24/12/2024 y 26/12/2024
2. Terminación de la totalidad de las actividades de obra	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	26/12/2024
3. Inspección virtual para el recibo de la obra (5pm)	TODAS LAS PARTES	26/12/2024
4. Envío Informe Mensual #1 (9 de octubre – 8 de noviembre)	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	26/12/2024
5. Envío Informe Mensual #2 (9 de noviembre – 6 de diciembre)	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	26/12/2024
6. Envío Informe Final (9 de octubre – 27 de diciembre)	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	27/12/2024
7. Envío de la documentación de los Cortes de pago 90% y 10% (previo recibo de obra)	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	27/12/2024
8. Envío Acta de comité #5	EMANUELE VIRZÍ - PNN	24/12/2024

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1. Envío solicitud de prórroga.	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	16/12/2024	Finalizado 16/12/2024
2. Envío ajustes al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	18/12/2024	Finalizado 17/12/2024
3. Envío Informe Mensual #1 (9 de octubre – 8 de noviembre)	PYP OBRAS ELECTRÓNICAS S.A.S.	18/12/2024	Sin ejecutar
4. Envío Acta de comité #4	EMANUELE VIRZÍ - PNN	17/12/2024	Finalizado 17/12/2024

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
JUAN MANUEL HOYOS MORA	Coordinador Grupo de Infraestructura PNN	virtual
JAIME PEÑALOSA REYES	Representante Legal PyP Obras electrónicas S.A.S.	virtual
EMANUELE VIRZÍ	Arquitecto Grupo de Infraestructura PNN	virtual
CRISTIAN CAMILO GARCÍA MORA	Ingeniero Civil PyP Obras electrónicas S.A.S.	virtual
CARLOS ANDRÉS BECERRA HURTADO	Funcionario PNN Serranía de los Churumbelos	virtual
OLGA LILIANA MANIOS LOPEZ	Funcionaria PNN Serranía de los Churumbelos	virtual
ENITH IBAÑES	Contratista PNN Serranía de los Churumbelos	virtual
JUAN CARLOS RONCANCIO RONCANCIO	Ingeniero electricista Grupo de Infraestructura PNN	virtual

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

N/A

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA

De Fecha: 27/12/2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDAD		MAYOR CANTIDAD		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO CONDICIONES INICIALES											
	SEDE ADMINISTRATIVA MOCOA										
1,0	**OBRA CIVIL**										
1,01	Suministro e Instalación de Flanche (Flanshing) en lámina	m	8,00	$ 80.000,00	$ 640.000,00	- 8,00	-$ 640.000,00			-	$ -
1,02	Suministro e Instalación de Flanche (Flanshing) en lámina	m	8,00	$ 80.000,00	$ 640.000,00	- 8,00	-$ 640.000,00			-	$ -
1,03	Suministro y aplicación Pañete impermeabilizado allanado sobre culata, proporción de la mezcla 1:4 esp 2cm.	m²	20,08	$ 42.000,00	$ 843.360,00	- 20,08	-$ 843.360,00			-	$ -
1,04	Picada de pañete en pared afectada por humedad, resane y aplicación de Pañete liso proporción de la mezcla 1:3 esp 2cm.	m²	18,00	$ 42.000,00	$ 756.000,00	- 18,00	-$ 756.000,00			-	$ -
1,05	Suministro y aplicación de Estuco y Pintura epoxica mate lavable paredes a 3 manos color a definir con el Parque. Incluye resane donde necesario.	m²	18,00	$ 19.000,00	$ 342.000,00	- 18,00	-$ 342.000,00			-	$ -
2,00	**AIRE ACONDICIONADO**										
2,01	Suministro e instalación de punto para tomacorriente completa, (blanca), incluye instalación de tomacorriente, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 12 THHN / THWN para tierra, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	un	3,00	$ 79.000,00	$ 237.000,00					3,00	$ 237.000,00
2,02	Suministro e instalación de breakers para tablero normal de 1 x 20 A. Con normatividad vigente (RETIE).	un	3,00	$ 15.000,00	$ 45.000,00					3,00	$ 45.000,00
2,03	Suministro e instalación de acometida 10(F) + 10(N)+12(T) para alimentación tablero red normal, incluye instalación de cableado, tubería EMT o PVC SCH40 según se requiera, cajas de paso hasta el tablero de protecciones, pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).	m	50,00	$ 43.000,00	$ 2.150.000,00	- 30,00	-$ 1.290.000,00			20,00	$ 860.000,00
2,04	Suministro e instalación de unidad de Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 115V WIFI, incluye instalación de unidad de aire acondicionado (unidad condensadora y minisplit), tubería, cableado y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	un	3,00	$ 2.340.000,00	$ 7.020.000,00	- 3,00	-$ 7.020.000,00			-	$ -
2,05	Suministro e instalación de tablero de breakers monofásico de 6 circuitos, con puerta, incluye instalación de tablero, barrajes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	un	1,00	$ 245.000,00	$ 245.000,00					1,00	$ 245.000,00
2,06	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra con una varilla Cu - Cu 5/8"x8', incluye cableado Cu N. 10 AWG, conector en cobre, tubería PVC y conexión. Con normatividad vigente (RETIE)	un	1,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00					1,00	$ 390.000,00
3,00	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**										
3,01	Desmonte y retiro de puertas, ventanas y rejillas.	un	7,00	$ 11.000,00	$ 77.000,00					7,00	$ 77.000,00
3,02	Desmonte de mueble de cafetería en madera.	ml	0,72	$ 2.000,00	$ 1.440,00					0,72	$ 1.440,00

3,03	Puerta en aluminio según diseño existente (Acceso Principal). Dimensiones: ancho 1m x Alto 2m. Incluye marco, bisagras, cerradura de seguridad con manilla palanca y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	2,00	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00					2,00	$ 1.460.000,00
3,04	Suministro e instalación de Ventana fija en aluminio según diseño existente (Acceso Principal). Dimensiones: 2 x ancho 0,27m x Alto 2,35m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	1,27	$ 900.000,00	$ 1.143.000,00					1,27	$ 1.143.000,00
3,05	Rejilla para ventilación, Suministro e instalación de ventana en aluminio, un cuerpo oscilante hacia arriba o proyectante (Acceso Principal). Dimensiones: ancho 1m x Alto 0,35m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	0,35	$ 1.650.000,00	$ 577.500,00					0,35	$ 577.500,00
3,06	Rejilla para ventilación, Suministro e instalación de ventana en aluminio, un cuerpo oscilante hacia arriba o proyectante (Lado Izquierdo Fachada). Dimensiones: ancho 1,01m x Alto 0,36m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	0,36	$ 1.650.000,00	$ 594.000,00					0,36	$ 594.000,00
3,07	Suministro e instalación de Ventana en aluminio, un cuerpo fijo y uno batiente (Lado Derecho Fachada). Dimensiones: 2 x ancho 0,933m x Alto 2,14m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	4,00	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00					4,00	$ 3.200.000,00
3,08	Rejilla para ventilación, Suministro e instalación de ventana en aluminio, un cuerpo oscilante hacia arriba o proyectante (Lado Derecho Fachada). Dimensiones: ancho 1,01m x Alto 0,36m.ncluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	0,36	$ 1.650.000,00	$ 594.000,00					0,36	$ 594.000,00
3,09	Suministro e instalación de mueble de cafetería en madera. Dimensiones: ancho 0,72m x Alto 0,72m x profundidad 0,60m. Incluye plano en madera, marco, bisagras, cerraduras, dos puertas batientes, repisa intermedia, 3 cajones laterales y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	un	1,00	$ 423.000,00	$ 423.000,00					1,00	$ 423.000,00
3,1	Suministro e instalación de Ventana en aluminio, dos cuerpos fijo y uno batiente (Ventana Segundo Piso). Dimensiones: 2 fijos x ancho 0,40m x Alto 1m, 1 batiente x ancho 0,49m x Alto 1m. Incluye vidrio laminado 3+3 opalizado translucido, marco y todos los herrajes y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, así como resane y pintura de la zona intervenida, retiro y disposición final a lugar autorizado.	m²	1,29	$ 780.000,00	$ 1.006.200,00					1,29	$ 1.006.200,00
4,0	**ASEO**										
4,0	Aseo general de obra.	jr	1,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00					1,00	$ 175.000,00
5,0	**RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO**										
5,0	Retiro de escombros a lugar autorizado	gl	1,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00					1,00	$ 210.000,00
NP	**NO PREVISTO**			$ -	$ -						

NP-01	Mortero Impermeabilizado 1:3 para nivelación y pendientado de canal agua lluvia. Esp. Minimo 2cm	m²		$ 49.530,50	$ -			5,40	$ 267.465,00	5,40	$ 267.465,00		
NP-02	Picada de pañete y/o retiro de estuco existente en muro	m2		$ 8.040,00	$ -			33,50	$ 269.340,00	33,50	$ 269.340,00		
NP-03	Suministro e instalación de unidad de Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 220V , incluye instalación de unidad de aire acondicionado (unidad condensadora y minisplit), tubería, cableado y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	Und		$ 2.725.000,00	$ -			3,00	$ 8.175.000,00	3,00	$ 8.175.000,00		
NP-04	Pintura para Exterior e interior a 3 manos	m2		$ 9.330,00				80,00	$ 746.400,00	80,00	$ 746.400,00		
NP-05	Estuco	m2		$ 9.720,00				33,50	$ 325.620,00	33,50	$ 325.620,00		
	COSTOS DIRECTOS				**$ 22.769.500,00**		**-$ 11.531.360,00**		**$ 9.458.205,00**		**$ 21.021.965,00**		
	ADMINISTRACIÓN			16,00%	$ 3.643.120,00		-$ 1.845.018,00		$ 1.513.313,00		$ 3.363.514,00		
	IMPREVISTOS			1,00%	$ 227.695,00		-$ 115.314,00		$ 94.582,00		$ 210.220,00		
	UTILIDAD			3,00%	$ 683.085,00		-$ 345.941,00		$ 283.746,00		$ 630.659,00		
	TOTAL AIU			**20,00%**	**$ 4.553.900,00**		-$ 2.306.272,00		$ 1.891.641,00		$ 4.204.393,00		
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	**$ 129.786,00**		**-$ 65.729,00**		**$ 53.912,00**		**$ 119.825,00**		
	COSTOS TOTALES				**$ 27.453.186,00**		**-$ 13.903.361,00**		**$ 11.403.758,00**		**$ 25.346.183,00**		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRANTE- Liberación de Saldo										**$ 2.107.003,00**		



Nombre o razón social del oferente PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S.
Identificación NIT: 900319960-1
Nombre Representante Legal: Jaime Peñaloza Reyes
Identificación C.C: 80.269.058 de Bogotá D.C
Dirección: Calle 37b sur # 51 f 42
Teléfono: 316 6909183
Email: pyplicita23@gail.com

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, ELISA YENIFER ARCOS GUERRERO-Supervisor de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional], identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.850.615, en mi calidad de responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S., hago constar que durante el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 27 de diciembre de 2024, se dio cumplimiento a las normativas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo, según los siguientes lineamientos:

1. Normatividad Aplicada:
 - Ley 1562 de 2012.
 - Decreto 1072 de 2015, Parte 2, Libro 2, Título 4 (SG-SST).
 - Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos del SG-SST).
2. Acciones Realizadas:
 - Identificación y evaluación de riesgos laborales: Se realizaron inspecciones y matrices de riesgos actualizadas.
 - Capacitaciones: Los trabajadores recibieron formación en temas de prevención de riesgos, manejo de emergencias y salud ocupacional.
 - Gestión de equipos de protección personal (EPP): Se garantizaron los EPP adecuados para cada actividad laboral.
 - Auditorías internas: Se ejecutaron auditorías para evaluar el cumplimiento de los estándares del SG-SST.

Esta certificación se expide para los fines que el interesado estime pertinentes.



ELISA YENIFER ARCOS GUERRERO
C.C. No. 1.124.850.615 expedida en Mocoa, Putumayo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.124.850.615**

ARCOS GUERRERO

APELLIDOS

ELISA YENIFER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1986**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

29-AGO-2005 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-5400100-01253157-F-1124850615-20210831 **0075**472813A 1 8502225908

CRONOGRAMA - DIAS DE SUSPENSION

Actividad	25/11/2024	26/11/2024	27/11/2024	28/11/2024	29/11/2024	30/11/2024	01/12/2024	02/12/2024	03/12/2024	04/12/2024	05/12/2024	06/12/2024	07/12/2024	08/12/2024	09/12/2024	10/12/2024	11/12/2024	12/12/2024	13/12/2024	14/12/2024	15/12/2024	16/12/2024	17/12/2024
1 Obra Civil																							
11 dias																							
2 Aire acondicionado																							
13 dias																							
3 Carpinteria metalica y madera																							
13 dias																							
4 Aseo																							
1 dia																							
5 retiro de escombros																							
1 dia																							

BITACORA DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-3512024,
CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PYP OBRAS ELECTRONICAS CIVILES SAS.

PERSONAL AUTORIZADO PARA LABORAL

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: CRISTIAN CAMILO GARCIA MORA c.c. 10.307.771

MAESTRO GENERAL: JAIRO ROBERTO CRIOLLO DELGADO c.c. 18.128.389

AYUDANTES:

BRAYAN ALEJANDRO CRIOLLO DELGADO c.c. 1.120.067.140

BRYAN STEVEN SEVILLANO SEVILLANO c.c. 1.007.748.144

En cumplimiento de las actividades previstas dentro del contrato NC-CO-3512024 se llevó a cabo una inspección visual a la sede administrativa de Parques Naturales ubicada en la ciudad de Mocoa, Putumayo, el día 28 de octubre de 2024. El objetivo de la inspección fue evaluar las condiciones iniciales del inmueble para determinar su idoneidad y verificar la viabilidad para el desarrollo de las actividades contratadas. Durante la visita de inspección se identificaron varios aspectos que podrían obstaculizar el cumplimiento a plenitud de los capítulos contractuales, aspectos que se documentaron de manera detallada en el oficio elevado a la entidad contratante fechado al 29 de octubre del 2024.

Una vez se traza la ruta para subsanar los impases encontrados, el personal de obra inicia las actividades laborales.

LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Movimiento de artículos de oficina para iniciar laborales y desmantelamiento de mueble tipo cafetería que se encontraba empotrado a la pared y cerámica de piso, se realiza raspado de pintura afectada por humedad

MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Continua la remoción de pintura afectada por humedad y se retira el mueble de madera previamente desarticulado. Inicia la fabricación de los elementos en aluminio

MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Se efectúa limpieza de la viga canal externa, se retira acumulación indebida de residuos y se libera taponamiento en la tubería de desagüe. Continua la fabricación de elementos en aluminio.

JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Se realiza retiro de pintura afectada por la humedad en la fachada del inmueble e inicia la logística para la compra de los aires acondicionados con capacidad de 12000 BTU a 220 V. Aún no es posible iniciar el estucado de paredes por el exceso de humedad debido a que aplicarlo con esas condiciones no garantiza la estabilidad.

VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Continua la fabricación de elementos en aluminio para la puerta principal e inicia el corte previo para el retiro de las puertas y ventanas existentes

SABADO 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Finaliza la fabricación de la puerta en aluminio e inicia la fabricación de las ventanas que la complementan. Las paredes aún conservan humedad y no permiten aplicación de estuco ni pintura

MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DEL 2024

Inicia la ejecución de estuco y pintura en la zona interna de la sede administrativa y se realiza el suministro del mueble de madera tipo cafetería

JUEVES 5 DE DICIEMBRE DEL 2024

Finaliza la ejecución de estuco y pintura en la zona interna de la sede administrativa. El contrato en mención presenta suspensión desde el 06 de diciembre hasta el 15 de diciembre, cuyas consideraciones se presentan en la respectiva acta y acto administrativo de suspensión.

LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

El contrato entra en reinicio con la actividad de retiro de puertas y ventanas externas existentes para permitir la instalación de los nuevos elementos en aluminio.

Inicia la Instalación de aires acondicionados con capacidad de 12000 BTU a 220 V y continua la fabricación de las ventanas en aluminio

MARTES 17 DE DICIEMBRE DEL 2024

Una vez que se realiza el retiro de las puertas y ventanas de la fachada, se procede a la instalación de los nuevos elementos en aluminio junto con el resane del marco perimetral de estas.

MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL 2024

Finaliza la Instalación de aires acondicionados con capacidad de 12000 BTU a 220 y continua la fabricación de las ventanas en aluminio

Corte y retiro de rejilla externa y ventana del segundo piso, se realiza instalación de los nuevos elementos junto a su respectivo resane.

JUEVES 19 DE DICIEMBRE DEL 2024

Se realiza pintura de la fachada y remates de los resanes producto de la instalación de los nuevos elementos en aluminio.

VIERNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

Inicia la instalación de los puntos eléctricos siguiendo diseño y reglamentación de RETIE

SABADO 21 DE DICIEMBRE DEL 2024

Finaliza la instalación de los puntos eléctricos siguiendo diseño y reglamentación de RETIE,

con excepción de la toma del segundo piso.

LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2024

Se realiza limpieza de la viga canal y se eleva sus niveles con mortero impermeabilizado, se constata que no haya empozamiento del agua lluvia que llega a la vía por escorrentía.

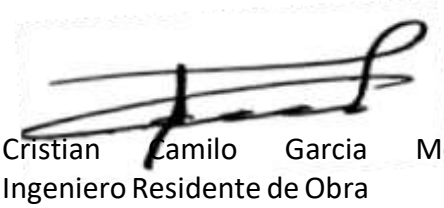
MARTES 24 DE DICIEMBRE DEL 2024

Por observaciones del supervisor del contrato, se realiza remates de pintura a resanes y se aplica una nueva mano de pintura.

JUEVES 26 Y VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

Se realiza instalación de rejillas de protección interna para las ventanas en aluminio del primer piso e instalación de rejilla externa para la ventana del segundo piso. Se efectúa energización del sistema de polo a tierra.

Una vez se tienen todos los ítems contractuales materializados en la sede administrativa, se procede al recibido previo mediante prueba de funcionamiento para los aires acondicionados a 220 v de 12000 BTU



Cristian Camilo Garcia Mora
Ingeniero Residente de Obra
M.P. 19202 – 300100 CAU

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2024.

CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DED LA LEY 789 DE 2002

A QUIEN INTERESE

Yo, JAIME PEÑALOSA REYES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.269.058, en mi condición de Representante Legal de PYP OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. identificada con N.I.T. No. 900.319.960-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Pagados por la compañía durante la ejecución contractual No.NC-CO-351-2024-PNN, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del año 2022.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,

KAREN LIZETH PATIÑO PEÑA
Tarjeta Profesional No.268.412-T
Contador Público

JAIME PEÑALOSA REYES
C.C. 80.269.058
REPRESENTANTE LEGAL



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

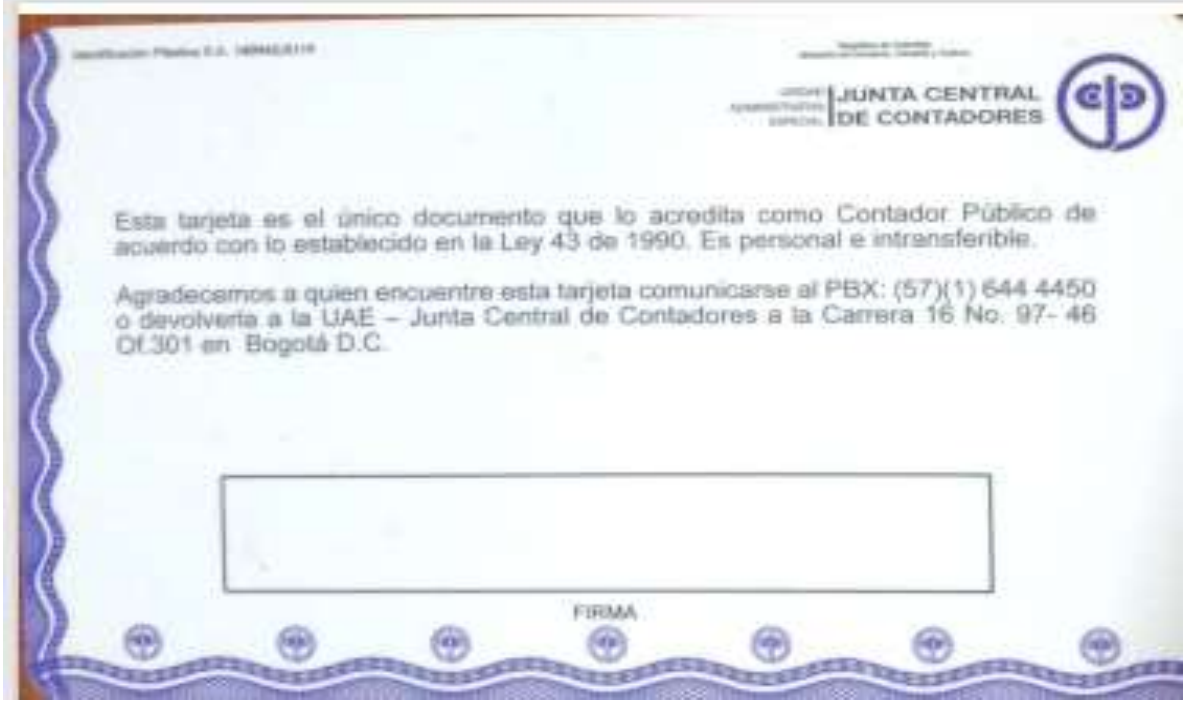
268412-T

KAREN LIZETH
PATIÑO PEÑA
C.C. 1030587376
RES. INSCRIPCION 516 DEL 06/03/2020
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288993 299926

Escaneado con CamScanner



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.030.587.376
PATIÑO PEÑA
APELLIDOS
KAREN LIZETH
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1991
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
17-FEB-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

CRONOGRAMA - DIAS DE SUSPENSION

| Actividad | 25/11/2024 | 26/11/2024 | 27/11/2024 | 28/11/2024 | 29/11/2024 | 30/11/2024 | 1/12/2024 | 2/12/2024 | 3/12/2024 | 4/12/2024 | 5/12/2024 | 6/12/2024 | 7/12/2024 | 8/12/2024 | 9/12/2024 | 10/12/2024 | 11/12/2024 | 12/12/2024 | 13/12/2024 | 14/12/2024 | 15/12/2024 | 16/12/2024 | 17/12/2024 | 18/12/2024 | 19/12/2024 | 20/12/2024 | 21/12/2024 | 22/12/2024 | 23/12/2024 | 24/12/2024 | 25/12/2024 | 26/12/2024 | 27/12/2024 |
|---|
| **1 Obra Civil** | | | | | | | | | | | | SUSPENSIÓN | | | | | | | | | | | | | PRORROGA | | | | | | | |
| 14 dias |
| **2 Aire acondicionado** |
| 14 dias |
| **3 Carpinteria metalica y madera** |
| 23 dias |
| **4 Aseo** |
| 1 dia |
| **5 retiro de escombros** |
| 1 dia |